



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 21 de agosto de 2019

**Número 193**

## SUPLEMENTO NÚM. 10

### S u m a r i o

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:**

##### — Área de Empleado Público:

Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de ATS-Enfermero/a, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017). . . . .	3
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de dos plazas de Médico/a Generalista, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	6
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de siete plazas de Médico/a Generalista, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	10
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Técnico/a de Organización, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	14
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de tres plazas de Periodista, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	17
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017). . . . .	20
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de doce plazas de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017). . . . .	23
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Auxiliar de Enseñanza, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	27
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Educador/a, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	29
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de cuatro plazas de Educador/a, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017). . . . .	32
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Coordinador/a de Actividades Culturales, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	35
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de tres plazas de Técnico/a Medio, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017). . . . .	37

Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de siete plazas de Técnico/a Medio, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . .	41
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Coordinador/a de Prevención, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	44
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de siete plazas de Mediador/a Social, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	47
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Técnico/a Medio de Igualdad, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . . .	51
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Guía Cultural, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . .	53
Convocatoria para la provisión, por el procedimiento de estabilización de empleo temporal de una plaza de Mediador/a Social, vacante en la plantilla de personal funcionario (OPE 2017) . . . .	56

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área del Empleado Público

(Autorizado por resolución número 4013/19, de 1 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ATS-ENFERMERO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: ATS-Enfermero/a.  
Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Una.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Media.  
Grupo de Clasificación: A/A2.  
Titulación exigida: Grado en Enfermería o Diplomatura equivalente.

Las titulaciones oficiales académicas que se presenten por las personas aspirantes, deberán ir acompañadas de la equivalencia de títulos declarada, en su caso, por la autoridad académica competente (Ministerio de Educación u organismo competente en los términos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A2: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, así como a la relativa a la fase de Concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas Bloque I*

1. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
2. Fundamentos de la investigación cualitativa: Principales diseños y métodos. Proceso y fases de la investigación cualitativa: formulación del problema, decisiones muestrales, selección de estrategias. Técnicas de investigación cualitativa.
3. Sexualidad en personas con discapacidad intelectual. Panorama sexual de estas personas. Características sexuales en personas con discapacidad intelectual. Consejos sexuales para personas con discapacidad intelectual y su entorno.
4. Procesos de fragilidad, enfermedad, incapacidad y dependencia en las personas ancianas. El sistema de Atención a la Dependencia y capacidad para aplicar cuidados de calidad en esas situaciones.
5. Aspectos bioéticos. Comités de bioética. Confidencialidad, intimidad. Secreto profesional. Consentimiento informado. Relación y comunicación con pacientes, familiares y otros servicios. Carta de derechos y deberes de la persona usuaria. Manejo de datos y tratamiento de la historia clínica.
6. La calidad en los servicios de enfermería. Garantía de calidad. Protocolos y Procedimientos de Enfermería.
7. Responsabilidad civil, penal y administrativa. Sistemas de información sanitaria. Registro de datos. Documentación e informe de traslado a otros dispositivos sanitarios y/o sociosanitarios.
8. Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autonómica. Plan Andaluz sobre Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.

9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria; el derecho a la intimidad; el respeto de la autonomía del o la paciente; la historia clínica. El consentimiento informado.
10. Los síntomas psicológicos y conductuales de la demencia (SPCD).
11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del o la paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.
12. Factores que influyen en el envejecimiento saludable. Aspectos generales del envejecimiento saludable. Causas que lo han producido. Conceptos demográficos asociados al envejecimiento. Concepto de envejecimiento activo. Factores que contribuyen a un envejecimiento activo. Estrategias políticas para un envejecimiento activo. Envejecimiento a nivel físico, psíquico y social. Envejecimiento físico. Envejecimiento social.
13. Funciones del o la profesional de enfermería (Grado de Enfermería) en los centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia.
14. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.
15. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones; consulta y participación de las personas trabajadoras. Manejo de sustancias biológicas. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.
16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).
17. El programa de Atención Individualizada y programa individual de habilitación y desarrollo personal, para personas usuarias de centros de Servicios sociales.

#### *Bloque II*

1. Epidemiología: Método epidemiológico, medición de los fenómenos epidemiológicos, tipos de estudios epidemiológicos, estudios sobre pruebas diagnósticas. Estudios descriptivos. Estudios de cohortes. Estudio de casos y controles. Estudios cuasi-experimentales. Ensayos clínicos.
2. Enfermería Basada en la Evidencia. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Herramientas de evaluación. Investigación secundaria. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Formulación de preguntas y búsqueda de respuestas sobre la práctica clínica. Evaluación y síntesis de los hallazgos de la revisión bibliográfica.
3. Guías de Práctica Clínica. Elaboración de informes e integración de los resultados de la investigación secundaria a la práctica clínica. Mapas de Cuidados. Vías clínicas.
4. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Clasificaciones Internacionales de enfermería (NANDA, NIC, NOC). Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.
5. Prevención de hábitos tóxicos en los y las adolescentes y personas adultas jóvenes: alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones sin sustancias.
6. Normativa sobre centros residenciales de personas mayores y personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual en Andalucía.
7. Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Concepto de inteligencia emocional.
8. Plan para mayores de 65 años. Medidas a favor de las personas mayores y personas con discapacidad. Medidas de carácter sanitario. Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas y sus modificaciones. Plan de atención a las personas cuidadoras familiares en Andalucía y envejecimiento saludable.
9. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.
10. Principios fundamentales de la bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Artículo 199 del Código Penal. Estrategia de bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SS.PA).
11. Gestión de cuidados. Continuidad de cuidados. Dossier e informes de cuidados. Personalización. Modelos de asignación personal de enfermería-paciente. Personal de enfermería referente. Concepto de Enfermería de Práctica Avanzada.
12. Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención.
13. Plan de Prevención y seguimiento de personas en situación de dependencia en riesgo por altas temperaturas y de personas en situación de cuidados paliativos.
14. Modelos y Teorías de Enfermería: Características Generales de los modelos y principales Teóricas. Metodología de Cuidados: El Proceso Enfermero. Características, orígenes, evolución y fases.
15. Valoración Enfermera Estandariza. Clasificación de los criterios de valoración de enfermería.
16. Educación para la salud en las personas mayores y su entorno. Agentes de educación sanitaria. Intervenciones educativas. Prevención primaria, secundaria y terciaria. El educador o educadora de la salud. Enfoques en la educación para la salud. Objetivos y modelos en la educación para la salud. Modelos de análisis de comportamientos. Diferentes modelos. Métodos de educación para la salud.
17. Técnicas y habilidades de comunicación: relación personal de enfermería - paciente: Escucha activa. Relación de ayuda. Entrevista motivacional. Entrevista clínica de valoración inicial en el Proceso Enfermero. Aspectos específicos de valoración en población inmigrante.

#### *Bloque III. Área de Cohesión Social*

##### *Unidad 1: Centro Social de Marchena (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. Prevención de la transmisión de microorganismos multirresistentes en centros residenciales. Precauciones standards.
2. Higiene de manos y uso de guantes. Técnica de lavado de manos.
3. Prevención en la transmisión de microorganismos multirresistentes. Precauciones ampliadas de contacto.
4. Las personas mayores como transmisoras de conocimiento, cultura e historia.
5. Infecciones de piel y partes blandas en personas ancianas institucionalizadas. Úlceras por presión.
6. Gerontología-Geriátrica: Principios generales de la Geriátrica-Paciente Geriátrico.

7. Valoración Geriátrica Integral.
8. Escalas de valoración; Katz, Barthel, Lawton y Mini Mental.
9. Concepto de envejecimiento. Teorías sobre el envejecimiento humano.
10. Intervención en situaciones críticas: primeros auxilios.
11. Soporte vital básico. Manejo de un desfibrilador externo semiautomático.
12. Protocolo de caídas, de urgencias en diabetes e hipertensión arterial (HTA).
13. Valoración por necesidades de Virginia Henderson.
14. Aspectos éticos en la práctica profesional con personas mayores.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4100/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE MÉDICO/A GENERALISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Médico/a Generalista.  
Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.  
Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Una  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Grupo/Subgrupo: A/A1.  
Titulación exigida: Título de Licenciatura o Grado en Medicina.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271 de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 20 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 90 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos)

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A1: 800 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de Oposición y en la de Concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo (I). La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento. Sus clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
8. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El municipio: organización y competencias.
11. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España.
12. Organización y competencias de la provincia.
13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.
14. Derechos y deberes del personal empleado público.
15. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.
16. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
17. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. Teoría y práctica de la valoración geriátrica integral: valoración clínica, física, mental y social. Conocimiento y manejo de las principales escalas de valoración funcional, mental y social. Peculiaridades de la valoración clínica: Historia, exploración y pruebas complementarias; síndromes geriátricos y patologías no informadas.
2. Manejo farmacológico del dolor en personas en situación de dependencia. Clasificación del dolor. Escalera analgésica. Conceptos generales del uso de opioides. Tablas equianalgésicas. Evolución y seguimiento. Fórmulas de liberación retardada. Opioides en parches transdérmicos. Dolor Irruptivo: prevención y tratamiento de las crisis de dolor. Efectos secundarios de la morfina y otros opioides. Tratamientos en situación de agonía, La sedación terminal. El apoyo al duelo en el ámbito familiar

3. Entrevista clínica. La relación médico-paciente. Las funciones de la entrevista clínica. Las tres fases de la entrevista clínica: fase previa, fase exploratoria, fase resolutoria. Finalidad y acciones concretas en cada una de las fases. La entrevista clínica en situaciones especiales: comunicar malas noticias, el paciente difícil, el paciente somatizador, el paciente agresivo. La entrevista motivacional: principios clínicos y técnicas básicas.
4. Características generales de las patologías en las personas mayores y en personas gravemente afectada por discapacidad intelectual. Enfermedad disfunción e incapacidad y dependencia.
5. Principales enfermedades reumáticas. Reumatismos inflamatorios y autoinmunes. Entesopatías. Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.
6. Uso racional de medicamentos. Criterios para una selección razonada de medicamentos. Uso racional de antibióticos y resistencias bacterianas. Incompatibilidades y reacción adversas. Comunicación de reacciones adversas. El paciente polimedificado. Estrategias de deprescripción.
7. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de calidad de vida relacionada con la salud (CVRS).
8. Patología neurológica: epilepsia. Enfermedad de Parkinson y parkinsonismos. Alteraciones del equilibrio. Sistema nervioso y enfermedades sistémicas. Patología vasculocerebral aguda. Urgencias neurológicas.
9. Problemas de Salud Mental: depresión: clasificación, tipos, diagnóstico diferencial, manejo del paciente y su entorno. Trastornos por ansiedad. Trastornos del sueño.
10. Patología psíquicas: demencia: pautas diagnósticas. Diagnóstico diferencial. Causas reversibles y tratables. Manejo del paciente demente en distintas fases de evolución. Trastorno confusional, trastornos conductuales y psicológicos en las demencias. Insomnio.
11. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE.
10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU).
12. Pie diabético. Definición. Microangiopatía, Macroangiopatía y Neuropatía diabética. Lesiones dermatológicas asociadas.
13. Dolor crónico: definición, tipos, diagnóstico, tratamiento. Técnicas de tratamiento del dolor crónico. Intervencionismo en dolor crónico.
14. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.
15. Dolor agudo: definición, tipos, diagnóstico, tratamiento. Técnicas de tratamiento del dolor agudo.
16. Epidemiología de las enfermedades infecciosas. Vigilancia epidemiológica.
17. El razonamiento clínico. La toma de decisiones. El método clínico centrado en el o la paciente. Telemedicina.
18. La gestión de la atención: gestión clínica, trabajo en equipo, gestión y organización de la actividad, gestión de la calidad, responsabilidad civil y médico-legal. Uso racional de recursos. Continuidad de asistencia y continuidad de cuidados.
19. Organización de la atención urgente. Sistema Integral de Urgencias y Emergencias. Dispositivos sanitarios: Servicios y Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias (SCCU y DCCU). Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias. Red de transporte urgente y de críticos. Teléfono de urgencias. Teléfono de Emergencias.
20. Estructura, organización y funcionamiento de un Centro de Coordinación de Urgencias: gestión de la actividad; gestión de la atención clínica. Protocolos de coordinación. Planes de emergencias y catástrofes. Triage; asistencia a múltiples víctimas; evacuación; centro útil. Dispositivos de riesgo previsible. Manejo del entorno de la emergencia. Simulacros.
21. El paciente politraumatizado. Técnicas de movilización e inmovilización del paciente politraumatizado. Transporte sanitario. Traslado de pacientes críticos mayores y personas gravemente afectada por discapacidad intelectual.
22. Proceso Asistencial Integrado Riesgo Vascular. Situación en Andalucía. Estudio DRECA (Dieta y Riesgo de Enfermedades Cardiovasculares). Cálculo del riesgo vascular. Actividades preventivas individuales y poblacionales. Estrategias de control de riesgo. Manejo del paciente con riesgo vascular. Lesión de Órgano Diana.
23. Patología respiratoria: obstrucción crónica flujo aéreo. Trastornos de la ventilación en las personas mayores y en personas gravemente afectada por discapacidad intelectual.
24. Manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de: Valvulopatías, Miocardiopatías, Patología de grandes arterias.
25. Manejo del paciente en situación de urgencia: Síndrome coronario agudo, insuficiencia cardíaca aguda, arritmias cardíacas, pericarditis aguda, taponamiento cardíaco, tromboembolismo pulmonar, obstrucción arterial periférica aguda/disección aórtica, trombosis venosa profunda. Síncope. Proceso dolor torácico. Plan Integral de Cardiopatía de Andalucía.
26. Parada cardiorespiratoria. Soporte vital básico y avanzado en las personas mayores dependientes y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Soporte Vital Avanzado al Traumatizado. Shock, soporte fundamental al paciente crítico.

#### *Bloque II*

1. Interpretación y uso racional de pruebas complementarias más utilizadas en centros sociosanitarios: Hemograma, bioquímica y electrocardiografía.
2. Analgesia y sedación en urgencias. Técnicas y procedimientos en urgencias y emergencias.
3. Hipertensión arterial (HTA): diagnóstico y tratamiento. Criterios de derivación. Manejo del o la paciente en situación de urgencia: Crisis hipertensiva, urgencia hipertensiva. Emergencia hipertensiva.
4. Diagnóstico y tratamiento de las hiperlipemias. Actividades preventivas. Control y seguimiento. Dislipemias familiares aterogénicas.
5. Diabetes mellitus. Diagnóstico y seguimiento de la diabetes mellitus. Terapia farmacológica y no farmacológica.
6. Cribado de complicaciones crónicas de la diabetes mellitus: retinopatía, nefropatía, enfermedad cardiovascular.
7. Complicaciones agudas de la diabetes mellitus: cetoacidosis, coma hiperosmolar, hipoglucemia.
8. Actividades preventivas en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: Programa de Actividades Preventivas y Promoción de la Salud (PAPPS).
9. Insuficiencia venosa crónica: tratamiento conservador y actuación sobre factores de riesgo. Tratamiento farmacológico.
10. Enfermedades infecciosas víricas y bacterianas. Enfermedades más prevalentes en las personas mayores dependientes y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Diagnóstico y manejo de las principales enfermedades infecciosas: Neumonía, legionelosis, infección del tracto urinario (ITU).
11. Problemas tiroideos. Cribado de hipotiroidismo congénito. Otras endocrinopatías crónicas. Otras urgencias endocrinológicas. Proceso Asistencial Integrado (PAI) disfunción tiroidea.

12. Caídas, trastornos de la marcha y del equilibrio: Estudio de las patologías asociadas (neurológica, osteomuscular, mental). Protocolo diagnóstico. Manejo preventivo y rehabilitador.
13. Diagnóstico, manejo y criterios de derivación en: Insuficiencia respiratoria. Disnea. Asma bronquial. EPOC. Pruebas complementarias. Principios de ventilación mecánica.
14. Otras enfermedades del aparato respiratorio. Inhalación de gases tóxicos. Enfermedades pulmonares intersticiales. Fibrosis pulmonar. Neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis. Cáncer de pulmón.
15. Intoxicaciones agudas: manejo en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
16. Síndrome febril en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
17. Vacunas en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Actividades preventivas en contactos de meningitis.
18. Infecciones de transmisión sexual, pacientes de riesgo de infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), viajeros, accidentes percutáneos, sospecha y diagnóstico de pacientes con VIH. Abordaje familiar y psicosocial del paciente infectado.
19. Tuberculosis: clínica, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. Quimioprofilaxis. Estudio de contactos. Población de riesgo. Hemoptisis.
20. Medidas preventivas de los trastornos de salud mental. Trastorno ansioso-depresivo, trastornos de la alimentación. Crisis de ansiedad. Otras urgencias psiquiátricas. Técnicas de terapia psicológica no reglada en pacientes con ansiedad o depresión.
21. Trastorno psicótico. Urgencias en salud mental: Agitación psicomotriz, crisis psicótica, intentos de autolisis.
22. Conductas de riesgo adictivo. Urgencias derivadas de conductas de riesgo adictivo.
23. Principales enfermedades neurológicas: cefaleas, síndrome vertiginoso, convulsión en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Epilepsia. Disminución del nivel de conciencia. Coma. Síndrome meníngeo y otras infecciones del sistema nervioso central, manejo en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
24. Enfermedad cerebrovascular aguda y crónica. Plan Andaluz de Ataque Cerebral. Código Ictus. Demencias y deterioro cognitivo, Enfermedades desmielinizantes, enfermedades extrapiramidales.
25. Alteraciones hematológicas. Anemia ferropénica: Anemia megaloblástica. Poliglobulia. Neoplasias hemoatológicas. Alteraciones de la hemostasia y de la coagulación. Manejo de las urgencias hematológicas. Control y seguimiento del tratamiento anticoagulante oral.
26. Lesiones cutáneo mucosas más frecuentes en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: Diagnóstico diferencial y manejo terapéutico.

*Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

*Unidad 1: CC.SS. Miraflores (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. La bioética, principios básicos. Conceptos: confidencialidad, secreto profesional, consentimiento informado, toma de decisiones del paciente, deber de no abandono.
2. Prevención, valoración y manejo de la osteoporosis. Prevención de las caídas en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Traumatismo craneoencefálico leve.
3. Lesiones musculares agudas. Esguinces, luxaciones, fracturas. Profilaxis antitrombótica en el paciente inmovilizado. Abordaje de la Patología vascular del miembro inferior (MMII).
4. Heridas simples. Enfermedades por agentes físicos. Mordeduras. Quemaduras. Profilaxis antitetánica, antirrábica y antibiótica.
5. Manifestaciones clínicas del golpe de calor e hipertermia maligna en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
6. Hipertrofia benigna de próstata. Cáncer prostático. Incontinencia urinaria. Infección urinaria. Disfunción eréctil. Cólico renal y urolitiasis.
7. Atención al final de la vida. Los cuidados paliativos: principios, valores en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
8. Dolor musculoesquelético, tratamiento del dolor: analgésicos y antiinflamatorios. Técnicas de infiltración en aparato locomotor.
9. Enfermedades del aparato digestivo. Cuadros diarreicos infecciosos, inflamatorios. Enfermedad celíaca. Enfermedad inflamatoria intestinal. Cambios en el hábito intestinal. Sospecha del cáncer de colon.
10. Enfermedades de la piel por arácnidos e insectos. Parasitosis y zoonosis cutáneas.
11. Dolor abdominal. Patología biliar. Ictericia. Patología pancreática. Patología anorrectal. Hemorragia digestiva aguda Diagnóstico diferencial del abdomen agudo.
12. Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Fluidoterapia en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
13. Pérdida de la audición progresiva, brusca. Infecciones óticas y de la orofaringe. Sospecha y diagnóstico del cáncer laríngeo. Epistaxis. Traumatismo ótico: otorragia, otopatía, perforación timpánica. Diagnóstico diferencial y manejo del vértigo.
14. Pérdida de agudeza visual en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Pacientes con antecedentes familiares de glaucoma, pacientes hipertensos, diabéticos, pacientes con miopatía grave.
15. Valoración, marcadores y cribado nutricional y soporte nutricional en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
16. Mecanismos lesionales de los antiinflamatorios no esteroideos (AINES). Manifestaciones clínicas en el tubo digestivo. Profilaxis de las lesiones por AINES.
17. Fisiopatología del envejecimiento: Cambios psicológicos ligados al envejecimiento. Cambios anatómicos y funcionales de órganos, sistemas y aparatos.
18. Discapacidad intelectual. Trastornos de conducta asociados. Psicopatología, evaluación e intervención.
19. Demencias. Criterios diagnósticos y clasificación. Enfermedad de Alzheimer. Epidemiología, características clínicas, métodos diagnósticos y tratamiento farmacológico.
20. El carro de parada. El maletín de urgencias y medicación de urgencias en centros sociosanitarios. Valoración inicial de urgencias, diagnóstico, criterios de gravedad y tratamiento de: disnea aguda (edema agudo de pulmón, tromboembolismo pulmonar), dolor torácico agudo, pérdida de conciencia, síncope, soporte vital básico y avanzado.

*Unidad 2: Drogodependencias y Adicciones (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. La persona facultativa Médica en un Centro de Adicciones. Áreas de intervención y funciones.
2. El equipo terapéutico multidisciplinar en drogodependencias. Circuito terapéutico. El plan terapéutico individualizado. El papel de la persona médica.
3. La entrevista clínica como elemento de evaluación y diagnóstico. Modelos teóricos y metodología de su aplicación en los diferentes ámbitos de la intervención.
4. Comorbilidad psiquiátrica en drogodependencias. Diagnóstico, intervención y coordinación de recursos.
5. Desintoxicación domiciliaria. El abordaje psicofarmacológico y las pautas de desintoxicación.
6. Psicofarmacología de la deshabitación.
7. Bases neurofisiológicas del consumo de sustancias.
8. Opiáceos. Tratamiento con agonistas opiáceos. La prescripción diversificada de opioides en la consulta.
9. Opiáceos. Indicaciones específicas para los diferentes opioides utilizados en los programas de mantenimiento.
10. Protocolo de actuación en los programas de mantenimiento con metadona.
11. Protocolo de intervención por consumo de estimulantes.
12. Abordaje farmacológico de la dependencia alcohólica y programa de reducción de daños y riesgos en el alcoholismo.
13. Trastorno por consumo de cannabis: clínica, diagnóstico y tratamiento.
14. Tabaco. Efectos fisiológicos. Diagnóstico y tratamiento.
15. Benzodiacepinas. Efectos clínicos. Diagnóstico y tratamiento.
16. Exploraciones complementarias en adicciones.
17. Patologías médicas prevalentes en drogodependencias.
18. Tratamiento hospitalario de los trastornos adictivos. Objetivos y criterios de inclusión, exclusión e interrupción en la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria.
19. Protocolo de derivación a comunidades terapéuticas. Contenidos generales y específicos del área médica.
20. Los programas de reducción del daño y riesgo asociado al consumo de drogas. Principios, características y ámbitos de actuación.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4101/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SIETE PLAZAS DE MÉDICO/A GENERALISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Médico/a Generalista.  
 Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Siete  
 Grupo de clasificación: V.  
 Titulación exigida: Título de Licenciatura o Grado en Medicina.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:
  - Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
  - Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 20 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 90 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos)

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo V: 800 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, así como a la relativa a la fase de Concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de Oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### Grupo I. Materias comunes

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo (I). La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento. Sus clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
8. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El municipio: organización y competencias.
11. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España.
12. Organización y competencias de la provincia.
13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.
14. Derechos y deberes del personal empleado público.
15. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.
16. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

17. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. Teoría y práctica de la valoración geriátrica integral: valoración clínica, física, mental y social. Conocimiento y manejo de las principales escalas de valoración funcional, mental y social. Peculiaridades de la valoración clínica: Historia, exploración y pruebas complementarias; síndromes geriátricos y patologías no informadas.
2. Manejo farmacológico del dolor en personas en situación de dependencia. Clasificación del dolor. Escalera analgésica. Conceptos generales del uso de opioides. Tablas equianalgésicas. Evolución y seguimiento. Fórmulas de liberación retardada. Opioides en parches transdérmicos. Dolor Irruptivo: prevención y tratamiento de las crisis de dolor. Efectos secundarios de la morfina y otros opioides. Tratamientos en situación de agonía, La sedación terminal. El apoyo al duelo en el ámbito familiar
3. Entrevista clínica. La relación médico-paciente. Las funciones de la entrevista clínica. Las tres fases de la entrevista clínica: fase previa, fase exploratoria, fase resolutoria. Finalidad y acciones concretas en cada una de las fases. La entrevista clínica en situaciones especiales: comunicar malas noticias, el paciente difícil, el paciente somatizador, el paciente agresivo. La entrevista motivacional: principios clínicos y técnicas básicas.
4. Características generales de las patologías en las personas mayores y en personas gravemente afectada por discapacidad intelectual. Enfermedad disfunción e incapacidad y dependencia.
5. Principales enfermedades reumáticas. Reumatismos inflamatorios y autoinmunes. Entesopatías. Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.
6. Uso racional de medicamentos. Criterios para una selección razonada de medicamentos. Uso racional de antibióticos y resistencias bacterianas. Incompatibilidades y reacción adversas. Comunicación de reacciones adversas. El paciente polimedcado. Estrategias de deprescripción.
7. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de calidad de vida relacionada con la salud (CVRS).
8. Patología neurológica: epilepsia. Enfermedad de Parkinson y parkinsonismos. Alteraciones del equilibrio. Sistema nervioso y enfermedades sistémicas. Patología vasculocerebral aguda. Urgencias neurológicas.
9. Problemas de Salud Mental: depresión: clasificación, tipos, diagnóstico diferencial, manejo del paciente y su entorno. Trastornos por ansiedad. Trastornos del sueño.
10. Patología psíquicas: demencia: pautas diagnósticas. Diagnóstico diferencial. Causas reversibles y tratables. Manejo del paciente demente en distintas fases de evolución. Trastorno confusional, trastornos conductuales y psicológicos en las demencias. Insomnio.
11. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE.
10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU).
12. Pie diabético. Definición. Microangiopatía, Macroangiopatía y Neuropatía diabética. Lesiones dermatológicas asociadas.
13. Dolor crónico: definición, tipos, diagnóstico, tratamiento. Técnicas de tratamiento del dolor crónico. Intervencionismo en dolor crónico.
14. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.
15. Dolor agudo: definición, tipos, diagnóstico, tratamiento. Técnicas de tratamiento del dolor agudo.
16. Epidemiología de las enfermedades infecciosas. Vigilancia epidemiológica.
17. El razonamiento clínico. La toma de decisiones. El método clínico centrado en el o la paciente. Telemedicina.
18. La gestión de la atención: gestión clínica, trabajo en equipo, gestión y organización de la actividad, gestión de la calidad, responsabilidad civil y médico-legal. Uso racional de recursos. Continuidad de asistencia y continuidad de cuidados.
19. Organización de la atención urgente. Sistema Integral de Urgencias y Emergencias. Dispositivos sanitarios: Servicios y Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias (SCCU y DCCU). Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias. Red de transporte urgente y de críticos. Teléfono de urgencias. Teléfono de Emergencias.
20. Estructura, organización y funcionamiento de un Centro de Coordinación de Urgencias: gestión de la actividad; gestión de la atención clínica. Protocolos de coordinación. Planes de emergencias y catástrofes. Triage; asistencia a múltiples víctimas; evacuación; centro útil. Dispositivos de riesgo previsible. Manejo del entorno de la emergencia. Simulacros.
21. El paciente politraumatizado. Técnicas de movilización e inmovilización del paciente politraumatizado. Transporte sanitario. Traslado de pacientes críticos mayores y personas gravemente afectada por discapacidad intelectual.
22. Proceso Asistencial Integrado Riesgo Vascular. Situación en Andalucía. Estudio DRECA (Dieta y Riesgo de Enfermedades Cardiovasculares. Cálculo del riesgo vascular. Actividades preventivas individuales y poblacionales. Estrategias de control de riesgo. Manejo del paciente con riesgo vascular. Lesión de Órgano Diana.
23. Patología respiratoria: obstrucción crónica flujo aéreo. Trastornos de la ventilación en las personas mayores y en personas gravemente afectada por discapacidad intelectual.
24. Manejo diagnóstico, terapéutico y criterios de derivación de: Valvulopatías, Miocardiopatías, Patología de grandes arterias.
25. Manejo del paciente en situación de urgencia: Síndrome coronario agudo, insuficiencia cardíaca aguda, arritmias cardíacas, pericarditis aguda, taponamiento cardíaco, tromboembolismo pulmonar, obstrucción arterial periférica aguda/disección aórtica, trombosis venosa profunda. Síncope. Proceso dolor torácico. Plan Integral de Cardiopatía de Andalucía.
26. Parada cardiorespiratoria. Soporte vital básico y avanzado en las personas mayores dependientes y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Soporte Vital Avanzado al Traumatizado. Shock, soporte fundamental al paciente crítico.

*Bloque II*

1. Interpretación y uso racional de pruebas complementarias más utilizadas en centros sociosanitarios: Hemograma, bioquímica y electrocardiografía.
2. Analgesia y sedación en urgencias. Técnicas y procedimientos en urgencias y emergencias.
3. Hipertensión arterial (HTA): diagnóstico y tratamiento. Criterios de derivación. Manejo del o la paciente en situación de urgencia: Crisis hipertensiva, urgencia hipertensiva. Emergencia hipertensiva.

4. Diagnóstico y tratamiento de las hiperlipemias. Actividades preventivas. Control y seguimiento. Dislipemias familiares aterogénicas.
5. Diabetes mellitus. Diagnóstico y seguimiento de la diabetes mellitus. Terapia farmacológica y no farmacológica.
6. Cribado de complicaciones crónicas de la diabetes mellitus: retinopatía, nefropatía, enfermedad cardiovascular.
7. Complicaciones agudas de la diabetes mellitus: cetoacidosis, coma hiperosmolar, hipoglucemia.
8. Actividades preventivas en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: Programa de Actividades Preventivas y Promoción de la Salud (PAPPS).
9. Insuficiencia venosa crónica: tratamiento conservador y actuación sobre factores de riesgo. Tratamiento farmacológico.
10. Enfermedades infecciosas víricas y bacterianas. Enfermedades más prevalentes en las personas mayores dependientes y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Diagnóstico y manejo de las principales enfermedades infecciosas: Neumonía, legionelosis, infección del tracto urinario (ITU).
11. Problemas tiroideos. Cribado de hipotiroidismo congénito. Otras endocrinopatías crónicas. Otras urgencias endocrinológicas. Proceso Asistencial Integrado (PAI) disfunción tiroidea.
12. Caídas, trastornos de la marcha y del equilibrio: Estudio de las patologías asociadas (neurológica, osteomuscular, mental). Protocolo diagnóstico. Manejo preventivo y rehabilitador.
13. Diagnóstico, manejo y criterios de derivación en: Insuficiencia respiratoria. Disnea. Asma bronquial. EPOC. Pruebas complementarias. Principios de ventilación mecánica.
14. Otras enfermedades del aparato respiratorio. Inhalación de gases tóxicos. Enfermedades pulmonares intersticiales. Fibrosis pulmonar. Neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis. Cáncer de pulmón.
15. Intoxicaciones agudas: manejo en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
16. Síndrome febril en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
17. Vacunas en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Actividades preventivas en contactos de meningitis.
18. Infecciones de transmisión sexual, pacientes de riesgo de infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), viajeros, accidentes percutáneos, sospecha y diagnóstico de pacientes con VIH. Abordaje familiar y psicosocial del paciente infectado.
19. Tuberculosis: clínica, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. Quimioprofilaxis. Estudio de contactos. Población de riesgo. Hemoptisis.
20. Medidas preventivas de los trastornos de salud mental. Trastorno ansioso-depresivo, trastornos de la alimentación. Crisis de ansiedad. Otras urgencias psiquiátricas. Técnicas de terapia psicológica no reglada en pacientes con ansiedad o depresión.
21. Trastorno psicótico. Urgencias en salud mental: Agitación psicomotriz, crisis psicótica, intentos de autolisis.
22. Conductas de riesgo adictivo. Urgencias derivadas de conductas de riesgo adictivo.
23. Principales enfermedades neurológicas: cefaleas, síndrome vertiginoso, convulsión en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual. Epilepsia. Disminución del nivel de conciencia. Coma. Síndrome meníngeo y otras infecciones del sistema nervioso central, manejo en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.
24. Enfermedad cerebrovascular aguda y crónica. Plan Andaluz de Ataque Cerebral. Código Ictus. Demencias y deterioro cognitivo, Enfermedades desmielinizantes, enfermedades extrapiramidales.
25. Alteraciones hematológicas. Anemia ferropénica: Anemia megaloblástica. Poliglobulia. Neoplasias hemoatológicas. Alteraciones de la hemostasia y de la coagulación. Manejo de las urgencias hematológicas. Control y seguimiento del tratamiento anticoagulante oral.
26. Lesiones cutáneo mucosas más frecuentes en las personas mayores y en personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: Diagnóstico diferencial y manejo terapéutico.

### *Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

#### *Unidad 1: Drogodependencias y Adicciones (7 Plazas Consolidación 2017)*

1. La persona facultativa Médica en un Centro de Adicciones. Áreas de intervención y funciones.
2. El equipo terapéutico multidisciplinar en drogodependencias. Circuito terapéutico. El plan terapéutico individualizado. El papel de la persona médica.
3. La entrevista clínica como elemento de evaluación y diagnóstico. Modelos teóricos y metodología de su aplicación en los diferentes ámbitos de la intervención.
4. Comorbilidad psiquiátrica en drogodependencias. Diagnóstico, intervención y coordinación de recursos.
5. Desintoxicación domiciliaria. El abordaje psicofarmacológico y las pautas de desintoxicación.
6. Psicofarmacología de la deshabitación.
7. Bases neurofisiológicas del consumo de sustancias.
8. Opiáceos. Tratamiento con agonistas opiáceos. La prescripción diversificada de opiáceos en la consulta.
9. Opiáceos. Indicaciones específicas para los diferentes opiáceos utilizados en los programas de mantenimiento.
10. Protocolo de actuación en los programas de mantenimiento con metadona.
11. Protocolo de intervención por consumo de estimulantes.
12. Abordaje farmacológico de la dependencia alcohólica y programa de reducción de daños y riesgos en el alcoholismo.
13. Trastorno por consumo de cannabis: clínica, diagnóstico y tratamiento.
14. Tabaco. Efectos fisiológicos. Diagnóstico y tratamiento.
15. Benzodiacepinas. Efectos clínicos. Diagnóstico y tratamiento.
16. Exploraciones complementarias en adicciones.
17. Patologías médicas prevalentes en drogodependencias.
18. Tratamiento hospitalario de los trastornos adictivos. Objetivos y criterios de inclusión, exclusión e interrupción en la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria.
19. Protocolo de derivación a comunidades terapéuticas. Contenidos generales y específicos del área médica.
20. Los programas de reducción del daño y riesgo asociado al consumo de drogas. Principios, características y ámbitos de actuación.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4095/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ORGANIZACIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Técnico/a de Organización.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Titulación exigida: Título de Licenciatura o Grado en Económicas, Empresariales y/o ADE, Derecho, Psicología, Ingeniería en Organización Industrial o titulación de Grado equivalente.

Las titulaciones oficiales académicas que se presenten por las personas aspirantes, deberán ir acompañadas de la equivalencia de títulos declarada, en su caso, por la autoridad académica competente (Ministerio de Educación u organismo competente en los términos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 20 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 90 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A1: 800 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectronica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de Oposición y en la de Concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo (I). La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento. Sus clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
8. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El municipio: organización y competencias.
11. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España.
12. Organización y competencias de la provincia.
13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.
14. Derechos y deberes del personal empleado público.
15. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.
16. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
17. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. La Administración Local y su modernización. Experiencias en el ámbito local.
2. Principios clásicos de gestión. La gestión del conocimiento en la Administración Pública.
3. Paradigmas actuales de gestión: gestión de recursos y capacidades.
4. La gestión por competencias en la Administración Pública.
5. Dirección estratégica y su aplicación en la Administración Pública.
6. Técnicas de gestión de recursos humanos en la Administración Pública.
7. Principios fundamentales de dirección. Estilos de dirección.
8. Problemática actual de la gestión de los recursos humanos en la Administración Local.
9. La Administración Pública al servicio de la ciudadanía. Responsabilidad social y ética en la Administración Pública desde la gestión de los recursos humanos.
10. El control presupuestario como elemento fundamental para las decisiones en Recursos Humanos.
11. Motivación y clima organizacional.

12. Caracterización de los puestos de trabajo. El puesto de trabajo en la Administración Pública: puesto, plaza, tareas y funciones.
13. Diseño de puestos: eficacia, eficiencia y dotación de recursos. Análisis y descripción de puestos de trabajo. Sus formas.
14. La prevención de riesgos laborales en el diseño de puestos de trabajo.
15. El sistema retributivo en la Administración Pública. Especial referencia a la Administración Local. Normativa de aplicación.
16. Valoración de puestos de trabajo: utilidades, implicaciones y sistemas genéricos de valoración.
17. Los sistemas no analíticos y no cuantitativos de valoración de puestos.
18. Los sistemas analíticos y cuantitativos de valoración de puestos: el sistema de puntuación de factores.
19. Las Relaciones de Puestos de Trabajo en la Administración Pública.
20. La evaluación del desempeño en la Administración Local.
21. Planificación en la disposición del espacio de trabajo y la distribución en planta.
22. La formación en la Administración Pública. Modelos de organización de la función de formación.
23. Marco normativo de la Formación Continua en la Administración Pública.
24. La aplicación de las nuevas tecnologías en la actividad formativa.
25. El Plan de Formación: diseño, medios, implantación, control y evaluación.
26. La evaluación de necesidades formativas. Marco conceptual y planificación.

#### *Bloque II*

1. La Administración virtual. Tecnologías de la información y de la comunicación en la Administración Pública. La modernización tecnológica.
2. Plan de Acción de la Administración Electrónica de la Unión Europea. Repercusiones en las Entidades Locales.
3. Auditoría informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.
4. Indicadores en el análisis de circuitos informatizados. Administración de un sistema de flujos de trabajo informatizado.
5. La Administración electrónica en el Ámbito Local: la ordenanza de Administración Electrónica.
6. Planificación de sistemas de información: metodología métrica.
7. Herramientas de gestión documental. Normativa reguladora.
8. La Sede Electrónica.
9. El Registro Electrónico. Regulación jurídica y funcionalidades.
10. El Registro Electrónico de apoderamientos. Su implantación en las Entidades Locales.
11. La Contratación electrónica. Perfil del Contratante.
12. La factura electrónica en las Administraciones Públicas.
13. Certificados digitales en la Administración Local.
14. El archivo electrónico. Conceptualización y normativa aplicable.
15. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas en la Administración Electrónica.
16. La actuación administrativa automatizada. Normativa y proceso de implantación.
17. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación.
18. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas en la Administración Electrónica.
19. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.
20. Interoperabilidad de sistemas: Las Normas Técnicas de Interoperabilidad.
21. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
22. Seguridad de sistemas: El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
23. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Cl@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.
24. Organizaciones internacionales y nacionales de normalización. Pruebas de conformidad y certificación. El establecimiento de servicios de pruebas de conformidad.
25. Groupware y organización en una Entidad Local.
26. La implantación de un modelo de calidad en la Administración Electrónica Local.

#### *Bloque III. Área de Concertación*

##### *Unidad 1: Asistencia Técnica Municipal (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. La estructura Organizativa: las partes de la organización.
2. La Organización: la división estructural.
3. Los parámetros del diseño organizativo.
4. Los organigramas: Definición y tipología de organigramas.
5. Los proyectos reorganizativos.
6. La gestión por procesos: conceptos y aspectos fundamentales. Áreas de mejora: identificación e implantación.
7. Metodología para el análisis de los procesos de trabajo.
8. La diagramación de procesos de trabajo.
9. Técnicas en el análisis de procesos.
10. Los procesos de mejora continua: rediseño de procesos.
11. Gestión de procesos y workflow. Proceso de implantación.
12. Herramientas básicas en la mejora de la calidad.
13. El análisis de tareas.
14. Principales técnicas en el análisis de tareas.
15. Fundamentos del comportamiento grupal: definición y tipología de grupos. Herramientas en el trabajo con grupos.
16. Métodos y técnicas de toma de decisiones en equipo.
17. El cuadro de mando: Concepto y criterios para la construcción de indicadores. El cuadro de mando integral.
18. El proceso de planificación y control de proyectos.
19. El control de gestión: conceptualización y principales técnicas de aplicación.
20. Orígenes y sistematización en la evaluación de políticas y programas de acción públicas.

(Autorizado por resolución número 4080/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE TRES PLAZAS DE PERIODISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Periodista.  
Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Tres.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Grupo/Subgrupo: A/A1.

Titulación exigida: Título de Licenciatura en Ciencias de la Información, rama Periodismo, Grado en Periodismo o titulación de Grado equivalente.

Las titulaciones oficiales académicas que se presenten por las personas aspirantes, deberán ir acompañadas de la equivalencia de títulos declarada, en su caso, por la autoridad académica competente (Ministerio de Educación u organismo competente en los términos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 20 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 90 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A1: 800 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

ANEXO (PROGRAMA)

*Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo (I). La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento. Sus clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
8. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El municipio: organización y competencias.
11. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España.
12. Organización y competencias de la provincia.
13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.
14. Derechos y deberes del personal empleado público.
15. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.
16. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
17. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. Las Diputaciones Provinciales, su papel en la historia.
2. Fundamento legislativo y normativo de las Diputaciones Provinciales.
3. Normativa electoral y constitución de las Diputaciones Provinciales.
4. Funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales.
5. La organización provincial. Órganos básicos y composición de la Diputación de Sevilla.
6. Los órganos complementarios en la estructura de la Diputación de Sevilla: características y funciones.
7. La figura del personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
8. Las áreas ejecutivas en la organización de la Diputación de Sevilla: funcionalidad y estructura.
9. Entes instrumentales de la Diputación de Sevilla: los organismos autónomos, funciones y composición.
10. La sociedad mercantil al servicio de la Administración Local. Sociedades dependientes de la Diputación de Sevilla.
11. La Diputación de Sevilla: relaciones con entes mancomunados y supramunicipales.
12. El Presupuesto General de la Diputación y el equilibrio interterritorial.
13. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: principales novedades para los entes locales.

14. El concepto de techo de gasto y la aplicación del superávit de las administraciones locales tras la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
15. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía y su repercusión en las Entidades Locales.
16. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: principales novedades.
17. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, su repercusión en el avance de la e-administración.
18. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: principales novedades.
19. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: un nuevo reto para la Administración Local.
20. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI): objetivos, características y realidad de inversión para la provincia de Sevilla.
21. Políticas sociales en la provincia de Sevilla: programas para la acción y el bienestar social.
22. Políticas para la ciudadanía: actividades culturales y deportivas de ámbito provincial para el territorio sevillano.
23. Políticas orientadas a la juventud en la provincia de Sevilla.
24. El compromiso ambiental en las Corporaciones Locales: el Pacto de Alcaldes.
25. La influencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad de los Entes Locales.
26. El reto de la economía circular en las estrategias provinciales. El futuro de las Diputaciones Provinciales.

#### *Bloque II*

1. El periodismo como información de actualidad.
2. Información periodística. Objetividad. Veracidad.
3. Comunicación periodística: códigos, estilos y rasgos diferenciales.
4. El estilo informativo.
5. La publicidad y el patrocinio en la comunicación periodística.
6. Protocolo y relaciones públicas.
7. Propaganda y comunicación política e institucional.
8. Función social de la comunicación política e institucional.
9. Apartidismo, credibilidad y desinformación en la comunicación política e institucional.
10. Redes Sociales en el ámbito de la comunicación periodística.
11. El lenguaje en las redes sociales: normas gramaticales, de estilo, uso de imágenes.
12. Internet: origen y evolución. La world wide web. El correo electrónico y la información a través de e-mail. Otras plataformas de comunicación.
13. Desarrollo del periodismo electrónico. El caso español. Internet: valoración de la situación actual.
14. Derecho a la información: para qué sirve y a quién corresponde. Conflictos entre el derecho a informar y los derechos personalísimos.
15. Ejercicio abusivo del derecho de informar. Formas de reparar. Ratractación.
16. Derecho de réplica. Rectificación. Respuesta. Actividad judicial preventiva y censura previa.
17. Los colegios profesionales y las asociaciones de periodistas. La situación en España. Código deontológico del a Federación de Asociaciones de Prensa en España. El Colegio de Periodistas de Andalucía.
18. Empresas e instituciones generadoras de información. Visibilidad institucional. Patrocinio, sponsoring y mecenazgo.
19. Del gabinete de prensa al gabinete de comunicación.
20. Gabinete de comunicación: concepto, objetivos, funciones y herramientas.
21. Marco legal y estructura del Gabinete de Comunicación.
22. La Asociación de Directivos de Comunicación (Dircom). Lugar que ocupa el gabinete de comunicación dentro de su organización. Funciones.
23. Gabinete de comunicación por sectores en Andalucía.
24. Comunicación externa, comunicación interna y asesoría de imagen.
25. La identidad corporativa. El manual de identidad corporativa. Control de impacto.
26. La ética en el marco del gabinete de comunicación.

#### *Bloque III. Área de Presidencia*

##### *Unidad 1: Gabinete de Comunicación (3 Plazas Consolidación 2017)*

1. El Gabinete de Comunicación de una Entidad Local: evolución, estructura, contenido y funciones.
2. El seguimiento del impacto en medios de la gestión comunicativa en una Administración Local.
3. La transmisión de la agenda institucional en Entes Locales y Provinciales: convocatoria, nota informativa, nota de servicio, comunicado institucional.
4. El acto informativo ante el encuentro con los medios de comunicación: tipología, organización, atención a los medios, apoyo documental, difusión desde la Entidad Local.
5. Relación informativa con los órganos básicos y complementarios, grupos políticos y áreas de gestión de una Administración Local.
6. Tipología, organización y elaboración de los contenidos informativos de una Entidad Local para los diferentes medios de comunicación.
7. Gestión de entrevistas a personal técnico y político de la Administración Local y de reportajes sobre actividades desarrolladas por la misma. Selección de medios y programas, preparación de contenidos, cronograma de la acción comunicativa.
8. Eventos excepcionales o de máxima significación de una Administración Local-Provincial: difusión de contenidos y relaciones con los medios.
9. Eventos deportivos y culturales de una Entidad Local: difusión de contenidos y relaciones con los medios.
10. Campañas informativas de la acción del gobierno de la Diputación de Sevilla.
11. La información gráfica y audiovisual como soporte de la difusión informativa en una Administración Local.
12. Asistencia técnica de una Entidad Provincial en el ámbito de la comunicación y relaciones informativas con los municipios de la provincia.
13. La Asociación de Directivos de Comunicación (Dircom) en una Administración Provincial. Asesoría de imagen. El Plan de Comunicación Institucional. Gestión de Crisis.
14. El Protocolo y sus relaciones con la Comunicación en una Entidad Local: sinergias en la organización y difusión de eventos.

15. Publicidad institucional de una Administración Local: contenidos de servicio público y contenidos de ocio. Gestión y creación de campañas institucionales.
16. La identidad corporativa en la Diputación de Sevilla: concepto, desarrollo del manual, aplicación a la web corporativa y a las redes sociales.
17. El Plan de Comunicación Interna de una Administración Local. Estrategias y efectos en la comunicación externa.
18. El Portal Web de la Diputación de Sevilla.
19. La comunicación a través de Redes Sociales de una Entidad Local: gestión del prestigio y adhesiones.
20. Gestión de la publicidad institucional de una Administración Local en el ámbito de las redes sociales.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4090/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Psicólogo/a.  
 Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Grupo/Subgrupo: A/A1.  
 Titulación exigida: Título de Licenciatura o Grado en Psicología.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 20 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 90 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A1: 800 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, así como a la relativa a la fase de Concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de Oposición y en la de Concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo (I). La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento. Sus clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
8. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El municipio: organización y competencias.
11. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España.
12. Organización y competencias de la provincia.
13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.
14. Derechos y deberes del personal empleado público.
15. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.
16. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
17. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios: del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIUSS); y del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Convivencia y Reinserción Social; en la Cooperación Social y en las ayudas complementarias.
3. La psicología: Historia, concepto y funciones. Marcos teóricos contemporáneos. Definición y características de la Psicología Social Aplicada.
4. La Psicología Social en el ámbito judicial. Factores psicosociales que influyen en la delincuencia. El encarcelamiento y sus alternativas: La reinserción social. Conflictos maritales: El divorcio y la separación. Mediación: Aspectos generales y ámbitos de aplicación. Violencia, familia y sociedad.

5. Psicología comunitaria y de los Servicios Sociales: Fundamentos teóricos y metodológicos. Concepto y significado de la Psicología Comunitaria. Modelos teóricos en Psicología Comunitaria. Proceso de intervención y metodología: Evaluación de necesidades. Planificación y diseño de proyectos. Evaluación de programas.
6. Psicología Comunitaria y de los Servicios Sociales: Estrategias de intervención. Prevención en la intervención social. Apoyo social y grupos de ayuda mutua. Voluntariado social. El rol del/a psicólogo/a en el contexto comunitario. Campos de aplicación de la Psicología comunitaria: Los Servicios Sociales. El sistema público de Servicios Sociales en Andalucía y en España.
7. Las actitudes: Definición, medida y funciones. Concepto y definición de actitud. Formación de las actitudes. Funciones esenciales de las actitudes. El prejuicio como actitud negativa. Medida de las actitudes. Cambio de actitudes.
8. Comportamiento colectivo: Rumores, catástrofes y movimientos de masas. Concepto y significado del comportamiento colectivo. Definición y contenidos de los rumores. Forma de circulación de los rumores. Funciones de los rumores. Comportamientos colectivos, rumores y catástrofes. Efectos psicológicos traumáticos provocados por las catástrofes. La dinámica social ante las catástrofes.
9. La metodología en psicología social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos.
10. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. Estructura de los Equipos de Trabajo.
11. Síntomas psicológicos y conductuales en personas con demencia: intervenciones no farmacológicas.
12. La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje. Técnicas.
13. Psicología social y exclusión en el Plan Andaluz para la Inclusión Social.
14. El concepto de rentas mínimas y la inserción social. Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.
15. El niño y la niña sujetos de derechos. Protección Jurídica del o la menor: Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.
16. Protección del o la menor. Situaciones de riesgo en la infancia: la prevención, la detección y factores de riesgo.
17. Protección del o la menor. La psicología en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.
18. Atención al o la menor en su medio. La atención al o la menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia biológica.
19. Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía. Población Infantil en situación de riesgo. Causas y prevención. Medidas Básicas de Protección.
20. Los servicios y programas dirigidos a la infancia y la familia. Necesidades a las que responden: funciones y objetivos de los Servicios Sociales.
21. Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. La intervención desde los Servicios Sociales Municipales.
22. Características psicosociales de la juventud. Modelos de intervención con jóvenes en riesgo. El fenómeno de la delincuencia juvenil. Formas de actuación desde los Servicios Sociales.
23. Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los Servicios Sociales.
24. Familias con menores en alto riesgo. El Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Los Equipos de Tratamiento Familiar.
25. La integración y coordinación de los Equipos de Tratamiento Familiar en el Sistema Público de Servicios Sociales. Coordinación con otros servicios públicos.
26. Los/as psicólogos/as en los Equipos de Tratamiento Familiar.

#### *Bloque II*

1. Aspectos generales de tratamiento familiar: concepto y tiempo de duración. Fases que componen el tratamiento familiar.
2. Modalidades del programa de tratamiento a familias con menores. Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo social. Tratamiento a familias para posibilitar la reunificación familiar.
3. Maltrato físico y psicológico de menores: definición, indicadores y niveles de gravedad.
4. Negligencia y abandono físico y cognitivo de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
5. Abandono psicológico y emocional de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
6. Corrupción y explotación de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
7. La violencia. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.
8. Psicología y violencia familiar. Principales grupos de víctimas de maltrato familiar. El papel de la psicología.
9. Estructura familiar. El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar. La crisis familiar y los recursos familiares. El concepto de cambio. Las dependencias afectivas. Factores de riesgo.
10. Las personas mayores: características físicas y psicológicas de la vejez.
11. La psicología en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
12. Transversalidad de género: concepto. Enfoque integrado de género en las políticas públicas.
13. Violencia de Género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
14. Programas de intervención con personas marginadas sin hogar. Asistencia y reinserción. La Casa Municipal de Acogida. Intervención desde la psicología.
15. Abordaje de las adicciones en el ámbito comunitario. El papel de la psicología desde los Servicios Sociales Municipales.
16. Principales datos epidemiológicos sobre adicciones a nivel nacional y regional. Evolución y tendencia en el consumo de sustancias y adicciones en general.
17. Intervención psicosocial con ex-personas reclusas. Reinserción social. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.
18. Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Estructuras de integración y recursos. Psicología Social y multiculturalidad.
19. Minorías étnicas. Concepto de etnia, etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana.
20. La atención a personas inmigrantes y retornadas en Andalucía.
21. Responsabilidad penal de los y las menores: ámbito de aplicación, medidas y ejecución.
22. El diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.
23. El Informe psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.
24. El duelo y las pérdidas afectivas. Soportes emocionales para el afrontamiento de la realidad.

25. Trastornos de estrés postraumático. Diagnóstico. Mecanismo de producción y terapia cognitivo conductual.
26. Las personas cuidadoras. El soporte emocional para la familia. Estrategias y técnicas.

*Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

*Unidad I: Drogodependencias y Adicciones (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Modelo de Intervención Asistencial en adicciones.
2. Protocolo de Intervención Asistencial en adicciones.
3. Protocolo de derivación y coordinación con las Comunidades Terapéuticas.
4. Teorías explicativas en adicciones.
5. Factores de riesgo y factores de protección en adicciones.
6. Abordaje de los trastornos adictivos en Instituciones Penitenciarias.
7. Patología dual: psicosis.
8. Patología dual: Trastorno Límite de la Personalidad (TLP).
9. Patología dual: Depresión, Trastorno Bipolar y Trastorno de Ansiedad.
10. Protocolo de actuación conjunta en Salud Mental y Adicciones.
11. La Entrevista Motivacional en las conductas adictivas.
12. Modelo transteórico de cambio.
13. Terapias conductuales y cognitivo-conductuales en adicciones.
14. Prevención de recaídas.
15. Trastornos relacionados con el alcohol: Intervención psicológica.
16. Trastornos relacionados con los opiáceos: Intervención psicológica.
17. Trastornos relacionados con la cocaína: Intervención psicológica.
18. Trastornos relacionados con el cannabis: Intervención psicológica.
19. Juego patológico: Intervención psicológica.
20. La Historia Clínica en adicciones.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4091/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOCE PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Psicólogo/a.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Nueve.

Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Tres.

Grupo de clasificación: V.

Titulación exigida: Título de Licenciatura o Grado en Psicología.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 20 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 90 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo V: 800 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición, así como a la relativa a la fase de Concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### Grupo I. Materias comunes

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo (I). La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
6. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento. Sus clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia de los actos.
8. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. El municipio: organización y competencias.
11. La provincia en el régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España.
12. Organización y competencias de la provincia.
13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Sus clases.

14. Derechos y deberes del personal empleado público.
15. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.
16. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
17. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios: del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIUSS); y del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Convivencia y Reinserción Social; en la Cooperación Social y en las ayudas complementarias.
3. La psicología: Historia, concepto y funciones. Marcos teóricos contemporáneos. Definición y características de la Psicología Social Aplicada.
4. La Psicología Social en el ámbito judicial. Factores psicosociales que influyen en la delincuencia. El encarcelamiento y sus alternativas: La reinserción social. Conflictos maritales: El divorcio y la separación. Mediación: Aspectos generales y ámbitos de aplicación. Violencia, familia y sociedad.
5. Psicología comunitaria y de los Servicios Sociales: Fundamentos teóricos y metodológicos. Concepto y significado de la Psicología Comunitaria. Modelos teóricos en Psicología Comunitaria. Proceso de intervención y metodología: Evaluación de necesidades. Planificación y diseño de proyectos. Evaluación de programas.
6. Psicología Comunitaria y de los Servicios Sociales: Estrategias de intervención. Prevención en la intervención social. Apoyo social y grupos de ayuda mutua. Voluntariado social. El rol del/a psicólogo/a en el contexto comunitario. Campos de aplicación de la Psicología comunitaria: Los Servicios Sociales. El sistema público de Servicios Sociales en Andalucía y en España.
7. Las actitudes: Definición, medida y funciones. Concepto y definición de actitud. Formación de las actitudes. Funciones esenciales de las actitudes. El prejuicio como actitud negativa. Medida de las actitudes. Cambio de actitudes.
8. Comportamiento colectivo: Rumores, catástrofes y movimientos de masas. Concepto y significado del comportamiento colectivo. Definición y contenidos de los rumores. Forma de circulación de los rumores. Funciones de los rumores. Comportamientos colectivos, rumores y catástrofes. Efectos psicológicos traumáticos provocados por las catástrofes. La dinámica social ante las catástrofes.
9. La metodología en psicología social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos.
10. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. Estructura de los Equipos de Trabajo.
11. Síntomas psicológicos y conductuales en personas con demencia: intervenciones no farmacológicas.
12. La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje. Técnicas.
13. Psicología social y exclusión en el Plan Andaluz para la Inclusión Social.
14. El concepto de rentas mínimas y la inserción social. Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.
15. El niño y la niña sujetos de derechos. Protección Jurídica del o la menor: Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.
16. Protección del o la menor. Situaciones de riesgo en la infancia: la prevención, la detección y factores de riesgo.
17. Protección del o la menor. La psicología en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.
18. Atención al o la menor en su medio. La atención al o la menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia biológica.
19. Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía. Población Infantil en situación de riesgo. Causas y prevención. Medidas Básicas de Protección.
20. Los servicios y programas dirigidos a la infancia y la familia. Necesidades a las que responden: funciones y objetivos de los Servicios Sociales.
21. Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. La intervención desde los Servicios Sociales Municipales.
22. Características psicosociales de la juventud. Modelos de intervención con jóvenes en riesgo. El fenómeno de la delincuencia juvenil. Formas de actuación desde los Servicios Sociales.
23. Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los Servicios Sociales.
24. Familias con menores en alto riesgo. El Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Los Equipos de Tratamiento Familiar.
25. La integración y coordinación de los Equipos de Tratamiento Familiar en el Sistema Público de Servicios Sociales. Coordinación con otros servicios públicos.
26. Los/as psicólogos/as en los Equipos de Tratamiento Familiar.

*Bloque II*

1. Aspectos generales de tratamiento familiar: concepto y tiempo de duración. Fases que componen el tratamiento familiar.
2. Modalidades del programa de tratamiento a familias con menores. Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo social. Tratamiento a familias para posibilitar la reunificación familiar.
3. Maltrato físico y psicológico de menores: definición, indicadores y niveles de gravedad.
4. Negligencia y abandono físico y cognitivo de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
5. Abandono psicológico y emocional de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
6. Corrupción y explotación de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
7. La violencia. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.
8. Psicología y violencia familiar. Principales grupos de víctimas de maltrato familiar. El papel de la psicología.
9. Estructura familiar. El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar. La crisis familiar y los recursos familiares. El concepto de cambio. Las dependencias afectivas. Factores de riesgo.
10. Las personas mayores: características físicas y psicológicas de la vejez.
11. La psicología en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

12. Transversalidad de género: concepto. Enfoque integrado de género en las políticas públicas.
13. Violencia de Género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
14. Programas de intervención con personas marginadas sin hogar. Asistencia y reinserción. La Casa Municipal de Acogida. Intervención desde la psicología.
15. Abordaje de las adicciones en el ámbito comunitario. El papel de la psicología desde los Servicios Sociales Municipales.
16. Principales datos epidemiológicos sobre adicciones a nivel nacional y regional. Evolución y tendencia en el consumo de sustancias y adicciones en general.
17. Intervención psicosocial con ex-personas reclusas. Reinserción social. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.
18. Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Estructuras de integración y recursos. Psicología Social y multiculturalidad.
19. Minorías étnicas. Concepto de etnia, etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana.
20. La atención a personas inmigrantes y retornadas en Andalucía.
21. Responsabilidad penal de los y las menores: ámbito de aplicación, medidas y ejecución.
22. El diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.
23. El Informe psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.
24. El duelo y las pérdidas afectivas. Soportes emocionales para el afrontamiento de la realidad.
25. Trastornos de estrés postraumático. Diagnóstico. Mecanismo de producción y terapia cognitivo conductual.
26. Las personas cuidadoras. El soporte emocional para la familia. Estrategias y técnicas.

### *Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

#### *Unidad 1: Drogodependencias y Adicciones (6 Plazas Consolidación 2017)*

1. Modelo de Intervención Asistencial en adicciones.
2. Protocolo de Intervención Asistencial en adicciones.
3. Protocolo de derivación y coordinación con las Comunidades Terapéuticas.
4. Teorías explicativas en adicciones.
5. Factores de riesgo y factores de protección en adicciones.
6. Abordaje de los trastornos adictivos en Instituciones Penitenciarias.
7. Patología dual: psicosis.
8. Patología dual: Trastorno Límite de la Personalidad (TLP).
9. Patología dual: Depresión, Trastorno Bipolar y Trastorno de Ansiedad.
10. Protocolo de actuación conjunta en Salud Mental y Adicciones.
11. La Entrevista Motivacional en las conductas adictivas.
12. Modelo transteórico de cambio.
13. Terapias conductuales y cognitivo-conductuales en adicciones.
14. Prevención de recaídas.
15. Trastornos relacionados con el alcohol: Intervención psicológica.
16. Trastornos relacionados con los opiáceos: Intervención psicológica.
17. Trastornos relacionados con la cocaína: Intervención psicológica.
18. Trastornos relacionados con el cannabis: Intervención psicológica.
19. Juego Patológico: Intervención psicológica.
20. La Historia Clínica en adicciones.

#### *Unidad 2: SS.SS. Comunitarios (3 Plazas Consolidación 2017 y 3 Plazas Estabilización 2017)*

1. Los Servicios Sociales Comunitarios. Programas de Familia. Especial referencia a la Diputación Provincial de Sevilla.
2. Marco Teórico del Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Líneas generales de actuación. Binomio control-ayuda. Conceptos clave del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.
3. Modelos explicativos de maltrato infantil. Tipología y modelos.
4. Objetivos generales, instrumentales y de resultados del Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Personas destinatarias. Criterios de inclusión.
5. El Subprograma de Reunificación Familiar I. Aspectos generales. El Plan Personalizado de Intervención.
6. El Subprograma de Reunificación Familiar II. Sistemas e instrumentos de coordinación. Evaluación.
7. Bases para la reunificación familiar. Concepto, dificultades y líneas generales de intervención.
8. Criterios diferenciales de actuación entre los elementos del Sistema de Protección a la Infancia. Niveles de atención: Voluntariedad, conciencia de problema, red social de apoyo y finalidad de las actuaciones. Pronóstico y recuperabilidad. Itinerario general de derivación de casos.
9. Tareas y funciones comunes de los y las profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar. El papel específico del/la psicólogo/a en el Equipo de Tratamiento Familiar.
10. El Proceso de Tratamiento Familiar. Fases que lo integran y temporalización.
11. Evaluación de las capacidades parentales. Claves, dificultades y optimización.
12. Modificaciones e Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y la adolescencia en Andalucía (Valórame). Derivación de casos entre los Servicios Sociales Comunitarios, Equipos de Tratamiento Familiar y Servicios de Protección de Menores, en función de los resultados de la valoración de este instrumento.
13. Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, por el que se regula y gestiona el Programa de tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección: Líneas básicas del programa. La coordinación del Programa en la Entidad Local. Evaluación y seguimiento del Programa. La Comisión Técnica. La Comisión de Seguimiento. Reuniones virtuales.
14. La atención de las necesidades en la infancia y la promoción del buen trato dentro del contexto familiar.
15. Familias multiproblemáticas. Concepto y características generales.
16. Tipologías de Desprotección I: El maltrato físico y el maltrato emocional. Definición e indicadores de riesgo.
17. Tipologías de Desprotección II: La negligencia y el abandono. Definiciones e indicadores de Riesgo.
18. Tipologías de Desprotección III: Violencia sexual. Incapacidad parental de la conducta del o la menor. Definiciones e indicadores de riesgo.

19. Tipologías de Desprotección IV: Síndrome de Munchausen por Poderes. Maltrato prenatal. Corrupción. Mendicidad. Explotación laboral. Definiciones e indicadores de riesgo.
20. Violencia de Género. Menores víctimas. Efectos directos a la exposición. Efectos indirectos. Sintomatología. Factores que determinan el alcance del impacto de la violencia de género en los y las menores.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4086/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENSEÑANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Auxiliar de Enseñanza.  
Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.  
Grupo de Clasificación: IV.  
Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. Los objetivos sociales de los Complejos Educativos para la Provincia.
2. Ingreso en las Residencias de Estudiantes de los Complejos Educativos Provinciales.
3. Permanencia en las Residencias. Mantenimiento de la plaza. Residencias.
4. La Gestión en los Centros Educativos: funciones, competencias y labor educativa.
5. La persona educadora: funciones, competencias y labor educativa.
6. La persona coordinadora: funciones, competencias y labor educativa.
7. Seguimiento académico y residencial de las personas residentes, trato personalizado.
8. Gestión de archivos de expedientes académicos personales.
9. Actividades convivenciales residenciales.
10. Relación de la persona educadora con los Institutos de Enseñanza Secundaria de las personas residentes.
11. Relación de la persona educadora con las Universidades de las personas residentes.
12. Residentes con necesidades de atención especial y personalizada.
13. Residentes con necesidades especiales, circunstancias socio-familiares y económicas.
14. Comisión de Delegados y Delegadas, en la resolución de conflictos.
15. Las Residencias, su labor educativa, social, integradora en la comunidad educativa y social.
16. Importancia de las Residencias Universitarias para la Provincia.
17. Repercusión en la Provincia de las Residencias Universitarias, proyección de futuro.

*Bloque II*

1. Los Complejos Educativos Provinciales: Residencias, IES e Instalaciones Deportivas.
2. Reglamento Orgánico de los Complejos Educativos Provinciales.
3. Ingreso en las Residencias de Estudiantes.
4. Normativa General de las Residencias de Estudiantes.
5. Normas de convivencia en las Residencias. Coeducación e igualdad.
6. Las Residencias Universitarias: su labor educativa en la proyección al respeto medio ambiente.
7. Permanencia en la Residencia. Mantenimiento de la plaza.
8. El Equipo Educativo Residencial.
9. La Comunidad Educativa Residencial.
10. El Auxiliar de Educación.
11. Personas delegadas y dinamizadoras residenciales.
12. Guía de la persona residente.
13. Actividades residenciales.
14. Estudios en España, Europa, etc. Becas.
15. La Residencia como Centro de Iniciativas Empresariales y de Proyectos.
16. Relaciones con otros organismos e instituciones.
17. Las nuevas tecnologías en las Residencias Universitarias, atendiendo a las necesidades de las Residencias y a la evolución tecnológica.

*Bloque III. Área de Cultura y Ciudadanía**Unidad 1: Centro Educativo Pino Montano (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Programación de actividades: Desarrollo e implicación de personas residentes.
2. Distribución y gestión de las zonas de la Residencia y personas residentes. Normas de uso de salas comunes y sala de ocio. Fines de semanas y periodos vacacionales.
3. Dirección residencial o sala del equipo educativo. Gestión de bonos, partes de mantenimiento, partes de incidencias, etc. Informe fin de curso.
4. Relación de la persona educadora con los institutos de las personas residentes, seguimientos, rendimientos académicos, problemas de absentismo, etc.
5. Figura de la persona educadora como nexo entre la comunidad educativa y relación entre disciplinas. Usos de las instalaciones del Complejo Educativo.
6. Figura y competencia de la Dirección General del Complejo Educativo.
7. Figura y competencia de la Secretaría General Complejo Educativo.
8. Figura y competencia de la Administración General del Complejo Educativo.
9. Los centros docentes dentro de los Complejos Educativos, relación y competencia de las personas educadoras.
10. La Coordinación: funciones, papel integrador en la comunidad.
11. El personal auxiliar: Funciones, su papel integrador en el plano educativo y las relaciones con otros servicios.
12. El papel de la persona educadora como gestora de los recursos de la Provincia. Programas de actividades interprovinciales, gestión de la persona educadora.
13. Cómo potenciar los diferentes estudios dentro de las Residencias Universitarias.
14. Proyección en la Provincia y los beneficios de los y las estudiantes que han estado en las Residencias Universitarias. Trabajo de la persona educadora.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4087/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Educador/a.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clases: Media.

Grupo de Clasificación: A/A2.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:
  - Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
  - Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A2: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

ANEXO (PROGRAMA)

*Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. La ordenación general del sistema Educativo. Principios generales, estructura del sistema educativo.
2. Maltrato Escolar: Causas. Prevención. Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
3. La Educación para la igualdad. Modelo coeducativo. Infantil, Primaria y Secundaria.
4. Medidas de atención a la diversidad del alumnado. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
5. Absentismo escolar y su incidencia en el ámbito educativo, social y personal. Normativa reguladora sobre el absentismo escolar. Instituciones y organismos con competencia en materia de absentismo escolar.
6. Causas y motivos del absentismo escolar. Estructura y agentes sociales que intervienen en la prevención, control del absentismo escolar. Planes municipales de prevención del abandono y absentismo escolar en la provincia de Sevilla.
7. Evaluación y tratamiento del alumnado en situación de riesgo, en desamparo o conflicto social. Procesos de acompañamiento y tutorización. Intervención del educador o educadora con el alumnado en situación de riesgo.
8. El desarrollo evolutivo hasta los seis años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
9. El desarrollo evolutivo hasta los doce años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
10. Características generales de la adolescencia. El desarrollo físico, cognitivo, sexual y moral. El papel de los padres y madres y la influencia del grupo de iguales en el desarrollo de la personalidad.
11. Problemas de comportamiento. Técnicas de modificación de conducta. La coordinación de los servicios educativos, sociales y de salud mental infanto juvenil para los problemas de salud y comportamentales.
12. Normativa básica sobre responsabilidad de menores. Tipologías de delitos. Medidas que pueden imponer los jueces y juezas de menores. Programa individualizado de intervención.
13. El Maltrato Infantil I: Conceptos y tipos. Etiología y modelos explicativos.
14. El Maltrato Infantil II: Factores de riesgo y factores de protección. Consecuencias en los y las menores.
15. La Preservación Familiar: un enfoque de intervención con familias.
16. Acogimiento familiar: Modalidades y Complejidad. Familia Extensa-Familia ajena.
17. Acogimiento residencial de menores en Andalucía. Menores con graves problemas de conducta en acogimiento residencial.

*Bloque II*

1. Los Servicios Sociales en la comunidad autónoma de Andalucía. La nueva Ley de Servicios Sociales en Andalucía.
2. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias y organización de los Servicios Sociales.
3. Marco legislativo en materia de derechos y atención a la infancia. Situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.
4. Catálogo de funciones y competencias del educador o educadora.
5. Servicio de ayuda a domicilio. Nueva regulación. Fundamentación finalidad y objetivos. Papel del educador o educadora.
6. Servicio de convivencia y reinserción social. Papel del educador o educadora.
7. Ayudas básicas complementarias: Ayudas económicas familiares y de emergencia social. Papel del educador o educadora social.
8. Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla 2016-2019. Marco jurídico y conceptual. Ámbito de aplicación territorial.
9. Servicios y programas del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla. Servicios centrales del Área, Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados. Igualdad y atención a la diversidad.
10. La participación infantil y adolescente en el ámbito local.
11. Violencia de género. Conceptos y tipos de violencia hacia la mujer. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Intervención educativa con mujeres e hijos/as víctimas de violencia.
12. El educador o educadora social en el ámbito familiar. Intervención y orientación educativa en familias en riesgo de exclusión social.
13. Intervención desde los Servicios Sociales con mujeres que sufren violencia de género. Papel del educador o educadora social.
14. La mediación familiar en los Servicios Sociales. Servicio de mediación comunitaria en la Diputación de Sevilla.
15. La Ética profesional. Código deontológico del educador o educadora.

16. Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la administración autonómica y marco de colaboración con las corporaciones locales.
17. El reto social ante la dependencia. Marco conceptual de sistemas para la dependencia. Primer plan andaluz de atención integral para personas menores de seis años en situación de dependencia o riesgo de desarrollarla.

*Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

*Unidad 1: Servicios Sociales Comunitarios (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. El Programa de tratamiento familiar en Andalucía. Marco teórico. Aplicación y evolución en la Diputación de Sevilla.
2. Modalidades del Programa de Tratamiento con menores I: Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo. Finalidad, objetivos, personas destinatarias, criterios de inclusión. Perfil socioeducativo de las familias usuarias de los Equipos de Tratamiento Familiar.
3. Modalidades del Programa de Tratamiento Familiar con menores II: Tratamiento a familias para posibilitar la reunificación familiar: Finalidad, objetivos, personas destinatarias, criterios de inclusión.
4. Modelo organizativo para el Programa de Tratamiento Familiar I: Coordinación intersectorial en atención y protección a la infancia. Niveles y recursos de atención a la infancia. Elementos que integran el Programa de Tratamiento a Familias con menores.
5. Modelo organizativo para el Programa de Tratamiento Familiar II: Criterios diferenciales de actuación entre los elementos del Programa de Tratamiento Familiar. Circuito general de derivación de casos.
6. Los Equipos de Tratamiento Familiar: Profesionales que integran el Equipo de Tratamiento Familiar. Funciones y tareas comunes del equipo y específicas de cada profesional. Trabajo interdisciplinar. Principales actividades desarrolladas por los profesionales recursos utilizados. Aspectos organizativos de los ETF de la Diputación de Sevilla.
7. El proceso de Tratamiento: Concepto, tiempo y fases del tratamiento.
8. El subprograma de Reunificación Familiar. Criterios de recuperabilidad familiar. El Plan Personalizado de Integración y Proyecto de Tratamiento Familiar. Temporalización. Funciones de los agentes implicados. Sistemas e instrumentos de coordinación.
9. Evaluación del programa de tratamiento a familias con menores. Evaluación del caso e indicadores básicos de evaluación del programa.
10. Los Servicios Sociales Comunitarios. Programas de Familia. Especial referencia a la Diputación Provincial de Sevilla.
11. Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla: Estructura y contenidos.
12. Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (SIMIA): Procedimiento de actuación.
13. Instrumento para la valoración de la gravedad ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo en Andalucía.
14. Decreto 494/2015, del 1 de Diciembre, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección: Evaluación y seguimiento del programa: La Comisión Técnica. La Comisión de Seguimiento.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4084/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE EDUCADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Educador/a.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Dos.

Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Dos.

Grupo de Clasificación: IV.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Consolidación de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.

9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. La ordenación general del sistema Educativo. Principios generales, estructura del sistema educativo.
2. Maltrato escolar: Causas. Prevención. Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
3. La Educación para la igualdad. Modelo coeducativo. Infantil, Primaria y Secundaria.
4. Medidas de atención a la diversidad del alumnado. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
5. Absentismo escolar y su incidencia en el ámbito educativo, social y personal. Normativa reguladora sobre el absentismo escolar. Instituciones y organismos con competencia en materia de absentismo escolar.
6. Causas y motivos del absentismo escolar. Estructura y agentes sociales que intervienen en la prevención, control del absentismo escolar. Planes municipales de prevención del abandono y absentismo escolar en la provincia de Sevilla.
7. Evaluación y tratamiento del alumnado en situación de riesgo, en desamparo o conflicto social. Procesos de acompañamiento y tutorización. Intervención del educador o educadora con el alumnado en situación de riesgo.
8. El desarrollo evolutivo hasta los seis años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
9. El desarrollo evolutivo hasta los doce años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
10. Características generales de la adolescencia. El desarrollo físico, cognitivo, sexual y moral. El papel de los padres y madres y la influencia del grupo de iguales en el desarrollo de la personalidad.
11. Problemas de comportamiento. Técnicas de modificación de conducta. La coordinación de los servicios educativos, sociales y de salud mental infanto juvenil para los problemas de salud y comportamentales.
12. Normativa básica sobre responsabilidad de menores. Tipologías de delitos. Medidas que pueden imponer los jueces y juezas de menores. Programa individualizado de intervención.
13. El Maltrato infantil I: Conceptos y tipos. Etiología y modelos explicativos.
14. El Maltrato infantil II: Factores de riesgo y factores de protección. Consecuencias en los y las menores.
15. La Preservación Familiar: Enfoque de intervención con familias.
16. Acogimiento familiar: Modalidades y Complejidad. Familia Extensa-Familia ajena.
17. Acogimiento residencial de menores en Andalucía. Menores con graves problemas de conducta en acogimiento residencial.

*Bloque II*

1. Los Servicios Sociales en la comunidad autónoma de Andalucía. La nueva Ley de Servicios Sociales en Andalucía.
2. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias y organización de los servicios sociales.
3. Marco legislativo en materia de derechos y atención a la infancia. Situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.
4. Catálogo de funciones y competencias del educador o educadora.
5. Servicio de ayuda a domicilio. Nueva regulación. Fundamentación finalidad y objetivos. Papel del educador o educadora.
6. Servicio de convivencia y reinserción social. Papel del educador o educadora.
7. Ayudas básicas complementarias: Ayudas económicas familiares y de emergencia social. Papel del educador o educadora social.
8. Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla 2016-2019. Marco jurídico y conceptual. Ámbito de aplicación territorial.
9. Servicios y programas del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla. Servicios centrales del Área, Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados. Igualdad y atención a la diversidad.
10. La participación infantil y adolescente en el ámbito local.
11. Violencia de género. Conceptos y tipos de violencia hacia la mujer. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Intervención educativa con mujeres e hijos/as víctimas de violencia.
12. El educador o educadora social en el ámbito familiar. Intervención y orientación educativa en familias en riesgo de exclusión social.
13. Intervención desde los Servicios Sociales con mujeres que sufren violencia de género. Papel del educador o educadora social.
14. La mediación familiar en los Servicios Sociales. Servicio de mediación comunitaria en la Diputación de Sevilla.
15. La Ética profesional. Código deontológico del educador o educadora.
16. Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la administración autonómica y marco de colaboración con las corporaciones locales.
17. El reto social ante la dependencia. Marco conceptual de sistemas para la dependencia. Primer Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

*Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

*Unidad 1: Servicios Sociales Comunitarios (2 Plazas Consolidación 2017 y 2 Plazas Estabilización 2017)*

1. El Programa de Tratamiento Familiar en Andalucía. Marco teórico. Aplicación y evolución en la Diputación de Sevilla.
2. Modalidades del Programa de Tratamiento con Menores I: Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo. Finalidad, objetivos, personas destinatarias, criterios de inclusión. Perfil socioeducativo de las familias usuarias de los Equipo de Tratamiento Familiar.
3. Modalidades del Programa de Tratamiento Familiar con menores II: Tratamiento a familias para posibilitar la reunificación familiar: Finalidad, objetivos, personas destinatarias, criterios de inclusión.
4. Modelo organizativo para el Programa de Tratamiento Familiar I: Coordinación intersectorial en atención y protección a la infancia. Niveles y recursos de atención a la infancia. Elementos que integran el Programa de Tratamiento a Familias con menores.

5. Modelo organizativo para el Programa de Tratamiento Familiar II: Criterios diferenciales de actuación entre los elementos del Programa de Tratamiento Familiar. Circuito general de derivación de casos.
6. Los Equipos de Tratamiento Familiar: Profesionales que integran el Equipo de Tratamiento Familiar. Funciones y tareas comunes del equipo y específicas de cada profesional. Trabajo interdisciplinar. Principales actividades desarrolladas por los y las profesionales, recursos utilizados. Aspectos organizativos de los Equipos de Tratamiento Familiar.
7. El proceso de tratamiento: Concepto, tiempo y fases del tratamiento.
8. El subprograma de Reunificación Familiar. Criterios de recuperabilidad familiar. El Plan Personalizado de Integración y Proyecto de Tratamiento Familiar. Temporalización. Funciones de los agentes implicados. Sistemas e instrumentos de coordinación.
9. Evaluación del programa de tratamiento a familias con menores. Evaluación del caso e indicadores básicos de evaluación del programa.
10. Los Servicios Sociales Comunitarios. Programas de Familia. Especial referencia a la Diputación Provincial de Sevilla.
11. Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla: Estructura y contenidos.
12. Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (SIMIA): Procedimiento de actuación.
13. Instrumento para la valoración de la gravedad ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo en Andalucía.
14. Decreto 494/2015, del 1 de diciembre, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección: Evaluación y seguimiento del programa: La Comisión Técnica. La Comisión de Seguimiento.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4092/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES CULTURALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Coordinador/a Actividades Culturales.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.

Grupo de Clasificación: IV.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. Los Programas de Cine en la Administración Local. Diseño y gestión.
2. Diseño de equipamientos básico para el desarrollo de una programación cultural en la Administración Local.
3. Cultura y territorio: Las cabeceras de comarca como dinamizadoras de la vida cultural.
4. Cultura y territorio: Análisis de equipamientos.
5. Criterios básicos para la ubicación y construcción de infraestructuras culturales. El problema de las infraestructuras.
6. La seguridad en las instalaciones y montajes de actividades culturales.

7. La orientación al marketing en la gestión de los servicios culturales.
8. Teatros municipales. Ejemplos de rehabilitación y adaptación. Teatros de nueva construcción.
9. Los equipamientos efímeros en la acción cultural.
10. Equipamiento cultural de proximidad: casas de cultura y centros cívicos.
11. Teatros municipales. Ejemplos de rehabilitación y adaptación. Teatros de nueva construcción.
12. Modelos de políticas culturales.
13. Proceso de edición de un libro. Sistema ISBN.
14. Los Programas de Música en la Administración Local. Diseño y gestión.
15. El montaje de exposiciones de artes plásticas.
16. Turismo cultural en Sevilla.
17. El uso cultural en espacios singulares. El caso de la provincia de Sevilla.

*Bloque II*

1. Equipamientos para la difusión de espectáculos en vivo.
2. Nuevas tecnologías aplicadas al sector cultural.
3. Normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
4. Cultura y público: Estrategias de difusión y programas didácticos.
5. Gestión cultural e igualdad de género.
6. Cultura y Economía: Fuentes de financiación. La subvención como forma de actuación administrativa en el ámbito cultural. Marco Legal.
7. Agentes de cooperación cultural.
8. La evaluación de proyectos culturales: modelos e indicadores.
9. Historia del Arte en la provincia de Sevilla. Desde sus orígenes al siglo XIX.
10. Historia del Teatro en España. Desde sus orígenes a la actualidad.
11. Historia de la Música. Conceptos generales, desarrollo y grandes Maestros.
12. Políticas culturales y territorio. El ámbito competencial de en las Entidades Locales.
13. Origen y concepto de cultura.
14. Historia del Flamenco.
15. Patrocinio, mecenazgo y cultura.
16. La Ley de la Propiedad Intelectual.
17. Gestión del patrimonio histórico-artístico y conservación de los bienes histórico-artísticos.

*Bloque III. Área de Cultura y Ciudadanía*

*Unidad 1: Servicio Técnico de Cultura (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Historia General del arte cinematográfico. Nacimiento, evolución y etapas.
2. Historia del Cine en España (I). De los orígenes a 1939.
3. Historia del Cine en España (II). De 1939 a la actualidad.
4. Claves del arte contemporáneo (I). Del impresionismo a 1945.
5. Claves del arte contemporáneo (II). Desde 1945 a nuestros días.
6. Las Artes Plásticas en Sevilla, desde 1939 hasta nuestros días.
7. Colecciones Públicas de Artes Plásticas en la Provincia de Sevilla.
8. Diseño, organización y producción de una exposición de artes plásticas. Fases del desarrollo desde la Administración Local.
9. Modelos de espacios expositivos en la provincia de Sevilla.
10. La edición de publicaciones culturales. Edición de libros y catálogos. Identificadores de libros y revistas culturales.
11. Los Programas de Artes Escénicas en la Administración Local. Diseño y gestión.
12. Los Programas de Artes Plásticas en la Administración Local. Diseño y gestión.
13. Diseño de un proyecto cultural. Desarrollo y fases.
14. Descripción del equipamiento básico necesario para el desarrollo de los Programas de Artes Plásticas en los municipios de la provincia de Sevilla.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4093/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Técnico/a Medio.  
 Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Tres.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Clases: Media.  
 Grupo de Clasificación: A/A2.  
 Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Establización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A2: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. La Administración Electrónica. Características.
2. Servicios destacados de la Administración Electrónica.
3. Identidad digital y certificación digital. Firma y DNI electrónico.
4. Instituciones de la Administración Electrónica. Soluciones y componentes.
5. El esquema nacional de seguridad. Instrucciones técnicas de seguridad. Políticas de seguridad.
6. El esquema nacional de Interoperabilidad. La adecuación al esquema nacional de interoperabilidad: normas técnicas.
7. El documento y la copia electrónica.
8. Tramitación electrónica de procedimientos administrativos. El expediente electrónico.
9. Archivo electrónico.
10. Sede electrónica y sello de actuación administrativa automatizada.
11. Naturaleza, concepto y régimen jurídico de la actuación administrativa automatizada.
12. Pago electrónico. Factura electrónica.
13. Administración pública e inteligencia artificial.
14. Evaluación de calidad de servicios y orientación al ciudadano.
15. Buen gobierno.
16. Código y datos abiertos.
17. Reutilización de la información del Sector Público.

###### *Bloque II*

1. La Orientación Laboral. Evolución Histórica. Modelos de Intervención.
2. Los itinerarios laborales de inserción.
3. Personas usuarias de la orientación laboral: Especial referencia a personas migradas, con discapacidad, jóvenes y mujeres frente al empleo.
4. La perspectiva de género en la atención a personas usuarias de los Servicios Públicos.
5. Marco de referencia de la orientación. Los Servicios de Empleo Público en España.
6. Políticas activas y pasivas de empleo. España en la Unión Europea.
7. El Mercado de trabajo: Oferta y demanda de empleo.
8. Yacimientos de empleo.
9. Los Sistemas de intermediación del mercado de trabajo: Agentes de intermediación. La Red Eures.
10. Técnicas de búsqueda de empleo.
11. Autoempleo: Concepto de autoempleo y la idea de negocio. Plan de empresa.
12. La empresa: La persona emprendedora. Tipos de Empresas.
13. Las empresas de inserción laboral. Concepto y tipos de empresas.
14. La Formación profesional para el empleo: Fines y principios.
15. Gestión de la formación para el empleo.
16. La promoción y orientación para el empleo.
17. Metodología de la formación: Enseñanza presencial y enseñanzas e-learning.

##### *Bloque III. Área de Cultura y Ciudadanía*

###### *Unidad 1: Servicios Técnicos de Juventud (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. La tecnología del Ciclo del Proyecto aplicada a los proyectos de juventud. Definición y elementos de los proyectos. Fases del ciclo del proyecto. Tipología de los proyectos de juventud. Documentos del proyecto.
2. El Marco Lógico en los proyectos de juventud [I]. Características básicas del Marco Lógico. El ciclo del proyecto y el Marco Lógico. Características del Marco Lógico. Relevancia de la participación en el Marco Lógico: el gradiente de la participación y la planificación participativa.
3. El Marco Lógico en los proyectos de juventud [II]. El análisis de la situación. Análisis de la participación. Análisis de los problemas. Análisis de los objetivos. Análisis de las alternativas.

4. El Marco Lógico en los proyectos de juventud [III]. La construcción de la Matriz del Marco Lógico. Concepto de Marco Lógico. Planificación del Marco Lógico: la Matriz del Marco Lógico, la lógica de la intervención, los indicadores objetivamente verificables, las fuentes de verificación, las hipótesis, funcionamiento de la lógica vertical.
5. El Marco Lógico en los proyectos de juventud [IV]. El diseño del proyecto. Los grupos meta. Objetivos generales, objetivos específicos y resultados esperados. Actividades. Cronograma de las actividades. Recursos. Factores externos. Indicadores. Sostenibilidad de los proyectos. Causas de un diseño deficiente del proyecto.
6. Evaluación de planes, programas y proyectos de juventud [I]. Aspectos generales. Definición y características generales. Función de la evaluación. Principales conceptos de la evaluación. Relaciones de la evaluación con la gestión de la calidad. Diseño general y planificación de la evaluación: tipos, fases, matrices y cronograma. Requisitos y normas de la evaluación.
7. Evaluación de planes, programas y proyectos de juventud [II]. Métodos y técnicas de recogida de datos. Complementariedad de los métodos de recogida de datos. La observación científica. Las fuentes secundarias de datos. El registro de casos. Informantes claves e informadores cualificados. La encuesta. El grupo de discusión.
8. Evaluación de planes, programas y proyectos de juventud [III]. Los procedimientos de la evaluación. El análisis de los datos: análisis de la realidad, análisis del diseño, análisis de la implementación y los procesos, análisis de los resultados y los impactos. El informe de evaluación y la difusión de los resultados.
9. Estrategias de participación juvenil. Conveniencia de la participación juvenil. Beneficios de la participación. Condiciones de posibilidad para una participación juvenil efectiva. Claves para una participación juvenil efectiva. Enfoques de la participación juvenil. Niveles en la implicación de los y las jóvenes. Preparación de las organizaciones. El papel de los y las profesionales. Barreras comunes a la participación juvenil y estrategias para afrontarlas.
10. Emprendimiento social juvenil. Emprendimiento: Concepto, características y ámbitos. Emprendimiento social: concepto y elementos constitutivos. Emprendimiento juvenil: concepto y elementos constitutivos, el papel de las personas adultas, motivaciones, agentes involucrados.
11. Una síntesis de programas de participación y de emprendimiento social juvenil: El programa "Parlamento Joven", de la Diputación de Sevilla. Objetivos generales, objetivos específicos y resultados esperados. Metodología: fases y actividades. Modos de gestión. Recursos. Cronograma.
12. Innovación en programas de fomento de la lectura mediante la aplicación de nuevas tecnologías: El programa «El Placer de Leer», de la Diputación de Sevilla. Objetivos generales, objetivos específicos y resultados esperados. Metodología: Actividades presenciales y en red. Recursos. Cronograma. Actividades de refuerzo para la sostenibilidad del programa.
13. Creación y valores: El programa «Experiencias Creativas», de la Diputación de Sevilla. Objetivos generales, objetivos específicos y resultados esperados. Metodología: especialidades y talleres, muestras finales, la transversalidad del fomento de valores. Recursos. Cronograma.
14. Estrategia para el fomento de la innovación, la focalización y la extensión de las políticas locales de juventud: El programa «Producción de proyectos locales de juventud». Fundamentación jurídica. Fundamentación estratégica. Ejes estratégicos, tipología de proyectos y modelos de diseño, planificación y gestión. Perfil de las personas destinatarias. Criterios técnicos de evaluación de proyectos. Criterios de determinación de las subvenciones a otorgar.

*Área de Concertación*

*Unidad 2: Desarrollo Local (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Planificación estratégica del desarrollo local.
2. Las subvenciones públicas. Conceptos básicos. Ámbito subjetivo y objetivo. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.
3. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones públicas.
4. Justificación y reintegro de subvenciones.
5. Seguimiento y evaluación de intervenciones públicas locales. Evaluación de políticas públicas: conceptos, propósitos y tipos.
6. Los sistemas de seguimiento. Proceso, fases, enfoques y contenidos evaluativos. Indicadores de seguimiento.
7. La evaluación de políticas públicas. Fuentes de información y técnicas de análisis.
8. La Unión Europea. Antecedentes, funcionamiento. Instituciones y Organismos que la conforman.
9. El presupuesto de la Unión Europea. Políticas de la Unión Europea y funcionamiento de la financiación europea.
10. La política regional y de cohesión europea.
11. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
12. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.
13. Definición y puesta en marcha de una Estrategia de Desarrollo urbano sostenible Integrado. Orientaciones y obligaciones de las personas beneficiarias.
14. El Fondo social Europeo. El programa operativo de Empleo Juvenil.

*Área de Régimen Interior*

*Unidad 3: Servicios Generales (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Las Cartas de Servicios en la Administración Local. Su implantación. Evaluación de las Cartas de Servicios.
2. Financiación de la Política Regional Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión.
3. Periodos de financiación de los fondos europeos: Marco Estratégico común y los Marcos nacionales de referencia. El período de programación 2014-2020. La Estrategia Europa 2020. Marco financiero plurianual 2021-2027 de la Unión Europea. Objetivos y prioridades.
4. Política Urbana Europea en el periodo 2014-2020. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER de Crecimiento Sostenible.
5. Agenda 2030 de la Organización Nacional de Naciones Unidas (ONU). Su aplicación al desarrollo local.
6. Smart Cities. Ciudades inteligentes, ciudades sostenibles.
7. La Agenda Digital para España en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Administración Electrónica en cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa en 2015 y en 2020.
8. El impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad. La brecha digital. Nuevos hábitos de relación y de consumo de la información.
9. Relaciones electrónicas entre las administraciones públicas. Interconexión de redes privadas interadministrativas y transferencia de tecnología.

10. Innovación pública como impulso de los cambios sociales. Aspectos generales de la innovación de la Administración Pública.
11. Derechos de las personas usuarias de telecomunicaciones.
12. EL presupuesto de la Entidad Local. Estructura. Concepto y contenido. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente.
13. La ejecución del presupuesto: Sus fases.
14. La coordinación de seguridad y salud en las obras desarrolladas por una Administración Pública. (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre).

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4094/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Técnico/a Medio.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Tres.

Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Cuatro.

Grupo de Clasificación: IV.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias específicas*

###### *Bloque I*

1. La Administración Electrónica. Características.
2. Servicios destacados de la Administración Electrónica.
3. Identidad digital y certificación digital. Firma y DNI electrónico.
4. Instituciones de la Administración Electrónica. Soluciones y componentes.
5. El esquema nacional de seguridad. Instrucciones técnicas de seguridad. Políticas de seguridad.
6. El esquema nacional de Interoperabilidad. La adecuación al esquema nacional de interoperabilidad: normas técnicas.
7. El documento y la copia electrónica.
8. Tramitación electrónica de procedimientos administrativos. El expediente electrónico.
9. Archivo electrónico.
10. Sede electrónica y sello de actuación administrativa automatizada.
11. Naturaleza, concepto y régimen jurídico de la actuación administrativa automatizada.
12. Pago electrónico. Factura electrónica.
13. Administración pública e inteligencia artificial.
14. Evaluación de calidad de servicios y orientación al ciudadano.

15. Buen gobierno.
16. Código y datos abiertos.
17. Reutilización de la información del Sector Público.

*Bloque II*

1. La Orientación Laboral. Evolución Histórica. Modelos de Intervención.
2. Los itinerarios laborales de inserción.
3. Personas usuarias de la orientación laboral: Especial referencia a personas migradas, con discapacidad, jóvenes y mujeres frente al empleo.
4. La perspectiva de género en la atención a personas usuarias de los Servicios Públicos.
5. Marco de referencia de la orientación. Los Servicios de Empleo Público en España.
6. Políticas activas y pasivas de empleo. España en la Unión Europea.
7. El Mercado de trabajo: Oferta y demanda de empleo.
8. Yacimientos de empleo.
9. Los Sistemas de intermediación del mercado de trabajo: Agentes de intermediación. La Red Eures.
10. Técnicas de búsqueda de empleo.
11. Autoempleo: Concepto de autoempleo y la idea de negocio. Plan de empresa.
12. La empresa: La persona emprendedora. Tipos de Empresas.
13. Las empresas de inserción laboral. Concepto y tipos de empresas.
14. La Formación profesional para el empleo: Fines y principios.
15. Gestión de la formación para el empleo.
16. La promoción y orientación para el empleo.
17. Metodología de la formación: Enseñanza presencial y enseñanzas e-learning.

*Bloque III. Área de Presidencia*

*Unidad 1: Secretaría General - Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. La relación entre transparencia, protección de datos y administración electrónica de los procedimientos. Especial referencia a la Administración Local.
2. La Publicidad activa. Actuaciones de la Administración Local en materia de publicidad activa.
3. El derecho de acceso a la información pública. Ejercicio del derecho. El registro de solicitudes. Especial referencia a la Administración Local.
4. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. El Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos.
5. El Derecho a la protección de datos como derecho fundamental. Normativa de protección de datos. El Reglamento Europeo de Protección de Datos. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
6. Principios de protección de datos. La legitimación de los tratamientos. La adaptación de las Administraciones Locales al Reglamento Europeo de Protección de Datos.
7. Derechos de las personas en materia de protección de datos. Concepto y procedimientos para su ejercicio.
8. Medidas de responsabilidad activa. Responsable de tratamiento y personas encargadas de tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. Referencia al ámbito local.
9. El delegado de protección de datos. Seguridad de los datos personales en el ámbito del sector público. Referencia al ámbito local.
10. Autoridades de control. Agencia Española de Protección de Datos. Autoridades autonómicas de protección de datos.
11. Novedades de las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en el ámbito de la administración electrónica. El marco general de la Administración Electrónica.
12. Derechos de las personas en sus relaciones con las administraciones públicas. El Derecho y el deber de relacionarse por medios electrónicos. El derecho de asistencia en materia de medios electrónicos.
13. Los registros administrativos. El registro electrónico y las oficinas de asistencia en materia de registro. El registro electrónico de apoderamientos. El registro del personal funcionario habilitado.
14. Las comunicaciones electrónicas en las administraciones públicas. Las notificaciones de los actos administrativos.

*Área de Cohesión Social e Igualdad*

*Unidad 2: Servicios Generales (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos profesionales. Profesional de referencia. Sistema público de Servicios Sociales en Andalucía.
2. Servicios y Programas del Área de Cohesión Social e Igualdad. Servicios Sociales comunitarios. Estructural territorial. Programas comunitarios.
3. Servicios y programas del Área de Cohesión Social e Igualdad. Servicios sociales Especializados.
4. El reto social ante la dependencia. Marco conceptual. Desarrollo de sistemas de atención para la dependencia en Europa. Situación actual en España y Andalucía. Demanda potencial, principales colectivos e impactos de la dependencia.
5. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Conceptos Generales. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
6. Titulares de los derechos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia(SAAD). Financiación de la dependencia.
7. El procedimiento en materia de dependencia: objetivo y ámbito de aplicación, distribución de competencias (especial referencia al ámbito local), elaboración de la propuesta de programa Individual de Atención (PIA).
8. El catálogo de prestaciones y servicios del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, incompatibilidades y la sistemática para la revisión del PIA.
9. Proceso de incapacitación de las personas dependientes. El ingreso involuntario en centros residenciales.
10. Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y prevención de la Dependencia.
11. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos vinculados al Servicio de Ayuda a Domicilio y Dependencia. Tipología de los sistemas de información en la Diputación de Sevilla.
12. El Servicio de Ayuda a Domicilio regulación autonómica, especial referencia a las últimas modificaciones.
13. El Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Sevilla.
14. Voluntariado y acción social no gubernamental. Legislación y marco institucional. Organizaciones voluntarias y tercer sector: Aociaciones y Fundaciones.

*Área de Concertación**Unidad 3: Servicios Generales y Asistencia Técnica Municipal (3 Plazas Estabilización 2017)*

1. Análisis y descripción de los Puestos de Trabajo en la Administración Local. Las relaciones de Puestos de Trabajo.
2. Objetivos y utilidades del análisis y descripción del Puesto de Trabajo. Planificación y procedimiento.
3. Descripción, clasificación, análisis de la plantilla y su planificación.
4. Metodología y proceso de Valoración de Puestos.
5. Instrumentos de ordenación de la gestión de Recursos Humanos, especial referencia a la Administración Local.
6. Los derechos y deberes de las partes en la relación laboral.
7. El salario: Concepto, clases y estructura.
8. Planes de Ordenación de la Gestión de Recursos Humanos. Planes de Empleo.
9. El Convenio Colectivo: Procedimiento negociador y eficacia jurídica.
10. La libertad sindical y la representatividad de trabajadores y trabajadoras en la Administración Pública.
11. Elementos constitutivos del sistema de relaciones laborales.
12. Las partes: Trabajador/a, la Empresa y las Asociaciones.
13. Procesos de selección de personal en la Administración Pública.
14. El personal al servicio de las Entidades Locales. El personal funcionario de carrera. Escalas y Subescalas.

*Unidad 4: Desarrollo Local (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Planificación Estratégica del Desarrollo Local.
2. Las Subvenciones Públicas. Conceptos básicos. Ámbito subjetivo y objetivo. Disposiciones comunes a las Subvenciones Públicas.
3. Procedimiento de concesión y gestión de las Subvenciones Públicas.
4. Justificación y reintegro de subvenciones.
5. Seguimiento y evaluación de intervenciones públicas locales. Evaluación de políticas públicas: conceptos, propósitos y tipos.
6. Los sistemas de seguimiento. Proceso, fases, enfoques y contenidos evaluativos. Indicadores de seguimiento.
7. La evaluación de políticas públicas. Fuentes de información y técnicas de análisis.
8. La Unión Europea. Antecedentes, funcionamiento. Instituciones y Organismos que la conforman.
9. El presupuesto de la Unión Europea. Políticas de la Unión Europea y funcionamiento de la financiación europea.
10. La política regional y de cohesión europea.
11. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
12. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.
13. Definición y puesta en marcha de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Orientaciones y obligaciones de los beneficiarios.
14. El Fondo Social Europeo. El Programa Operativo de Empleo Juvenil.

*Área de Régimen Interior**Unidad 5: Servicios Generales. (1 Plaza de Consolidación 2017)*

1. Las Cartas de Servicios en la Administración Local. Su implantación. Evaluación de las Cartas de Servicios.
2. Financiación de la Política Regional Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión.
3. Periodos de financiación de los Fondos Europeos: Marco estratégico común y los marcos nacionales de referencia. El periodo de programación 2014-2020. La Estrategia Europa 2020. Marco financiero plurianual 2021-2027 de la Unión Europea. Objetivos y prioridades.
4. Política Urbana Europea en el periodo 2014-2020. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER de Crecimiento Sostenible.
5. Agenda 2030 de la Organización Nacional de Naciones Unidas (ONU). Su aplicación al desarrollo local.
6. Smart Cities. Ciudades inteligentes, ciudades sostenibles.
7. La Agenda Digital para España en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de la Administración Electrónica en cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa en 2015 y en 2020.
8. El impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad. La brecha digital. Nuevos hábitos de relación y de consumo de la información.
9. Relaciones electrónicas entre las administraciones públicas. Interconexión de redes privadas interadministrativas y transferencia de tecnología.
10. Innovación pública como impulso de los cambios sociales. Aspectos generales de la innovación de la Administración Pública.
11. Derechos de las personas usuarias de telecomunicaciones.
12. EL presupuesto de la Entidad Local. Estructura. Concepto y contenido. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente.
13. La ejecución del presupuesto: Sus fases.
14. La coordinación de seguridad y salud en las obras desarrolladas por una Administración Pública. (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre).

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4096/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE PREVENCIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017)

Denominación de la plaza: Coordinador/a de Prevención.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.

Grupo de Clasificación: IV.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Consolidación de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Grupo II. Materias Específicas*

###### *Bloque I*

1. Abordaje de las adicciones en el ámbito comunitario. El papel de la prevención desde los servicios sociales. Aspectos teóricos y metodológicos de la prevención.
2. La actuación de los/as coordinadores/as de prevención en los Equipos de Trabajo de los centros de Tratamiento de adicciones. Funciones y tareas.
3. La violencia. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.
4. Las drogas: Concepto, tipos de clasificación, vías de administración, efectos sobre el organismo y complicaciones.
5. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.
6. Principales datos epidemiológicos sobre adicciones a nivel nacional y regional. Evolución y tendencia en el consumo de sustancias y adicciones en general.
7. Las actitudes: Definición, medida y funciones. concepto y definición de actitud. Formación de las actitudes. Funciones esenciales de las actitudes. El prejuicio como actitud negativa. Medida de las actitudes. Cambio de actitudes.
8. Plan Nacional sobre Drogas (Estrategia Nacional sobre Drogas) y III Plan Andaluz sobre Drogas. Apartados y principales objetivos y estrategias.
9. Información sobre prevalencias y pautas de consumo de drogas y otras conductas adictivas.
10. La metodología en psicología social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos.
11. Adicciones sin sustancias: concepto, tipos, evaluación diagnóstica y tratamiento. El fenómeno del uso y abuso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación): pautas de prevención y tratamiento.
12. La prevención en el ámbito comunitario. El programa Ciudades antes las Drogas.
13. La prevención en el ámbito educativo. Creciendo en salud y Forma Joven en el ámbito educativo.
14. La prevención en el ámbito familiar.
15. La prevención en el ámbito laboral.
16. La conducta adictiva: concepto, significado, características generales y factores que influyen. El análisis funcional de la conducta adictiva.
17. Evaluación de la conducta adictiva. Principales instrumentos de evaluación psicométrica en trastornos adictivos.

###### *Bloque II*

1. Los factores de riesgo y protección en la prevención del consumo de drogas.
2. Características y clasificación de las principales drogas de consumo en España.
3. La evaluación de los programas de prevención de drogodependencias.
4. La legislación andaluza en materia de prevención de las drogodependencias.
5. Tratamiento interdisciplinar de los trastornos adictivos: el Equipo Terapéutico Multidisciplinar y el Plan Terapéutico individualizado.
6. La motivación en el tratamiento de las adicciones: la entrevista motivacional y la motivación hacia el cambio.

7. Abordaje de los trastornos adictivos en el entorno de las Instituciones penitenciarias: características diferenciales, la coordinación con el resto de profesionales y líneas terapéuticas.
8. Prevención de hábitos tóxicos en los y las adolescentes y personas adultas jóvenes: alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones sin sustancias. Programas de Promoción de la Salud para la prevención del consumo del tabaco.
9. Conceptos básicos en la prevención de las drogodependencias.
10. La prevención de las drogodependencias en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
11. Uso, abuso y dependencia del teléfono móvil.
12. Programa de habilidades para la vida.
13. Materiales didácticos para los programas de prevención.
14. Aplicación de los conceptos teóricos de prevención para la elaboración de un programa.
15. La comunicación como estrategia de intervención en el ámbito familiar.
16. La resolución de problemas como estrategia de prevención en el ámbito educativo.
17. Programa de prevención continua en el ámbito laboral.

*Bloque III. Área de Cohesión Social e Igualdad*

*Unidad 1: Drogodependencias y Adicciones (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. La elaboración de programas de inserción social en adicciones.
2. Adicciones tecnológicas: internet y videojuegos.
3. La potenciación de los factores de protección como estrategia de prevención en el ámbito comunitario.
4. Consecuencias jurídicas de las adicciones en la esfera personal. Capacidad de obrar. Situaciones de incapacidad. Efectos. Situación jurídica de los y las menores.
5. Efectos de las adicciones en el ámbito laboral. Causas de despido laboral.
6. Metodología de la investigación: ciencia y método científico. Los métodos de investigación. La investigación aplicada a las drogodependencias. Conceptos básicos.
7. La evolución de la prevención de adicciones en España.
8. Recomendaciones prácticas y básicas para la planificación municipal en prevención de adicciones.
9. Buenas prácticas en prevención de adicciones.
10. Qué hacer en prevención de adicciones: actuaciones eficaces.
11. Qué no hacer en prevención de adicciones: actuaciones que no son eficaces.
12. Los programas de reducción de riesgos y daños en prevención de las drogodependencias.
13. Los programas de prevención en los espacios de ocio.
14. Planes municipales de prevención de las drogodependencias.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4079/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE SIETE PLAZAS DE MEDIADOR/A SOCIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Mediador/a Social.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Cuatro.

Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Tres.

Grupo de Clasificación: IV.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Requisito Específico: Formación específica para ejercer la mediación según exigencia de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### Grupo I. Materias comunes

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.

6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales.
2. El Sistema Público de Servicios Sociales en España.
3. Política social y bienestar social. El estado de bienestar en la Unión europea.
4. Competencias de política social en las distintas Administraciones Públicas.
5. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones.
6. Ciudadanía y el Sistema Público de Servicios Sociales. Planificación, calidad, eficiencia y sostenibilidad.
7. La planificación social como proceso: niveles, concepto e instrumentos.
8. El nivel estratégico de la planificación social: El Plan. Características y elementos.
9. El nivel táctico de la planificación social: Los programas. Elementos que debe contemplar el diseño de un programa.
10. Gestión de la información en la intervención social.
11. Técnicas de trabajo en grupo.
12. Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
13. La incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
14. El proceso de derivación en el marco de los Servicios Sociales, especial referencia a la mediación.
15. Técnicas de investigación en la intervención social. Proceso de análisis de la población e instituciones objeto de intervención.
16. Confidencialidad y protección de datos en el trabajo de los Servicios Sociales desde la Administración Local.
17. La mediación en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, funciones y actuaciones de la persona mediadora.

*Bloque II*

1. Teoría, análisis y regulación de la mediación en el contexto europeo.
2. Métodos alternativos de resolución de conflictos.
3. La prevención del conflicto en el ámbito comunitario. Herramientas para la intervención social.
4. Formas de conducción de conflictos.
5. El liderazgo: teoría de la decisión y toma de decisiones en grupo. Herramientas de toma de decisiones.
6. El trabajo en equipo y la interdisciplinariedad en mediación social.
7. La negociación. Consideraciones generales. Negociación distributiva y negociación integrativa.
8. Las emociones en el proceso de mediación.
9. Aspectos psicológicos y sociales del conflicto interpersonal.
10. Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La mediación familiar en los servicios sociales.
11. La mediación en los procesos de Acogimiento Familiar y Adopción.
12. El interés superior del o la menor y de las personas en situación de dependencia en los procesos de mediación.
13. Mediación Penal. Su papel en la justicia restaurativa.
14. Mediación mercantil en el contexto nacional y transfronterizo.
15. Mediación laboral. Conflictos en el puesto de trabajo.
16. La gestión del conflicto en la atención a la persona usuaria.
17. El Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

*Bloque III. Área de Cohesión Social*

*Unidad 1: Servicios Generales (3 Plazas Consolidación 2017)*

1. Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles. Consideraciones generales.
2. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consideraciones generales.
3. La mediación. Características, principios y ámbitos de aplicación.
4. Fases del proceso de mediación.
5. Técnicas, habilidades y herramientas de mediación.
6. Modelos teóricos consolidados en mediación.
7. El perfil de la persona mediadora.
8. La comunicación en mediación. Axiomas de la teoría de la comunicación. Estilos y alteraciones comunes en la comunicación.
9. El conflicto en mediación. Elementos, fases y clasificación.
10. Mediación familiar. Definición y principios. El mediador o mediadora familiar. Proceso de mediación familiar. Mediación familiar en Andalucía.
11. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales en Andalucía. Novedades que introduce con respecto a la anterior.
12. Mediación civil. Mediación intercultural. Mediación social.
13. Mediación, enfoque de género y transversalidad. Mediación y violencia intrafamiliar: límites.
14. Programa de Mediación y Convivencia de la Diputación de Sevilla.

*Área de Cultura y Ciudadanía*

*Unidad 2: Servicios Generales (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Consideraciones generales.
2. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consideraciones generales.

3. La Mediación. Características, principios y ámbitos de aplicación.
4. Fases del proceso de mediación.
5. Técnicas, habilidades y herramientas de mediación.
6. Modelos teóricos consolidados en mediación.
7. El perfil de la persona mediadora.
8. La comunicación en mediación. Axiomas de la teoría de la comunicación. Estilos y Alteraciones comunes en la comunicación.
9. El conflicto en mediación. Elementos, fases y clasificación.
10. Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Nuevos retos en la Administración Local en materia de participación ciudadana y buen gobierno.
11. Dinamización y fomento de valores ciudadanos dirigidos a la infancia.
12. Dinamización y fomento de valores ciudadanos dirigidos a personas adultas.
13. Promoción de la participación social solidaria. El asociacionismo y el voluntariado.
14. Proyectos de dinamización ciudadana y participación social: estructura y evaluación.

*Unidad 3: Servicio Gestión Programas y Centros Vinculados (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Consideraciones generales.
2. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consideraciones generales.
3. La Mediación. Características, principios y ámbitos de aplicación.
4. Fases del proceso de mediación.
5. Técnicas, habilidades y herramientas de mediación.
6. Modelos teóricos consolidados en mediación.
7. El perfil de la persona mediadora.
8. La comunicación en mediación. Axiomas de la teoría de la comunicación. Estilos y Alteraciones comunes en la comunicación.
9. El conflicto en mediación. Elementos, fases y clasificación.
10. Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Nuevos retos en la Administración Local en materia de participación ciudadana y buen gobierno.
11. Dinamización y fomento de valores ciudadanos dirigidos a la infancia.
12. Dinamización y fomento de valores ciudadanos dirigidos a personas adultas.
13. Promoción de la participación social solidaria. El asociacionismo y el voluntariado.
14. Proyectos de dinamización ciudadana y participación social: estructura y evaluación.

*Área de Empleado Público*

*Unidad 4: Servicio de Personal (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Consideraciones generales.
2. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consideraciones generales.
3. La Mediación. Características, principios y ámbitos de aplicación.
4. Fases del proceso de mediación.
5. Técnicas, habilidades y herramientas de mediación.
6. Modelos teóricos consolidados en mediación.
7. El perfil de la persona mediadora.
8. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos.
9. Articulación de la negociación colectiva en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: representación y participación institucional.
10. Condiciones económicas del Personal en el Acuerdo de Personal Funcionario y en el Convenio para el Personal Laboral de la Diputación de Sevilla.
11. Planificación de los recursos humanos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
12. La relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria.
13. Análisis y valoración de puestos de trabajo: concepto, proceso, técnicas y utilidades.
14. Conceptos básicos sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo. Protocolos de actuación en materia de acoso.

*Unidad 5: Servicio de Personal (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Consideraciones generales.
2. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consideraciones generales.
3. La Mediación. Características, principios y ámbitos de aplicación.
4. Fases del proceso de mediación.
5. Técnicas, habilidades y herramientas de mediación.
6. Modelos teóricos consolidados en mediación.
7. El perfil de la persona mediadora.
8. Articulación de la negociación colectiva en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Representación y participación institucional.
9. La igualdad de género en las Políticas Públicas. Acciones positivas. Concepto de enfoque de género y transversalidad.
10. Planes de Igualdad de Empresa. Concepto, elaboración y desarrollo.
11. Informe de evaluación de impacto de género: Pertinencia, contenido y finalidad.
12. Capacitación del personal de las Administraciones Públicas en materia de igualdad y violencia de género.
13. Conceptos básicos sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo. Protocolos de actuación en materia de acoso.
14. Uso de un lenguaje y publicidad no sexista en la Administración Pública.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4085/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE IGUALDAD, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017).

Denominación de la plaza: Técnico/a Medio de Igualdad.  
Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.  
Grupo de Clasificación: IV.  
Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

- Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).
- Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

ANEXO (PROGRAMA)

*Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas*

*Bloque I*

1. Género y construcción social de la desigualdad.
2. Historia: la exclusión de las mujeres.
3. Análisis sociológico de la desigualdad. Teoría feminista.
4. Diagnóstico de necesidades para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Situación diferencial mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Género y usos del tiempo.
6. Papel de los hombres en la construcción de la igualdad.
7. Estrategias para la igualdad de mujeres y hombres: La acción positiva y el mainstreaming de género.
8. El principio de igualdad y el derecho fundamental a no sufrir discriminación por razón de sexo. Tipos de discriminación.
9. El principio de igualdad en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
10. El principio de igualdad en el derecho comunitario. Configuración del principio en los Tratados, en el derecho derivado y en la jurisprudencia comunitaria. Evolución histórica y situación actual.
11. Políticas Públicas de Igualdad en la Unión Europea. Carta Europea para los derechos de igualdad en la vida local.
12. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
13. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
14. Modelos de políticas públicas de igualdad: políticas específicas y políticas sensibles al género. Evolución de los enfoques en la intervención pública.
15. Entidades Públicas al servicio de la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en los fines y objetivos. Funciones y estructura. Actuaciones fundamentales.
16. Políticas Públicas para la igualdad de mujeres y hombre en la Unión Europea: estructuras, programas de acción comunitarios y los fondos europeos.
17. El papel de las diferentes administraciones en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

*Bloque II*

1. Planes de Igualdad y acción positivas en Ayuntamientos. Evaluación previa de impacto de género. Evaluación de los Planes de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
2. Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes locales municipales para la igualdad de mujeres y hombres.
3. La importancia del lenguaje en la construcción de la identidad personal y social. Uso sexista y androcéntrico del lenguaje: propuestas para un uso no sexista del lenguaje.

4. La división sexual del trabajo. Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en el trabajo reproductivo y productivo.
5. Incorporación de la perspectiva de género en las políticas de empleo.
6. El papel de las organizaciones sindicales a favor de la igualdad de mujeres y hombres: la negociación colectiva como instrumento para la igualdad de mujeres y hombres.
7. Desigualdades entre mujeres y hombres en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
8. Normativa vigente sobre la conciliación de responsabilidades personales, familiares y profesionales.
9. Medidas de conciliación: servicios socio-comunitarios, reorganización de los tiempos, medidas en el ámbito laboral, social, fiscal, etc.
10. Desigualdades de mujeres y hombres en la participación cultural, deportiva y en las actividades de ocio. Integración de la perspectiva de género en las políticas de cultura, deporte y ocio.
11. Papel de la educación en la promoción de la igualdad de mujeres y hombres y en la prevención de la violencia contra las mujeres. Integración de la perspectiva de género en el ámbito educativo.
12. Integración de la perspectiva de género en las políticas de urbanismo.
13. Desigualdades de mujeres y hombres en relación con la salud. Promoción de hábitos de vida saludable desde la perspectiva de género.
14. Participación social y política. Historia del movimiento feminista. Desigualdades de mujeres y hombres en relación con la participación socio-política. Estrategias para fomentar la participación y el empoderamiento de las mujeres.
15. Medios de comunicación. Desigualdades de mujeres y hombres en los medios de comunicación. El sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.
16. La violencia contra las mujeres: origen, concepto y tipología. Maltrato: El ciclo de la violencia. Consecuencias de la violencia. Acciones para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales.
17. Papel de los hombres en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

*Bloque III. Área de Cohesión Social*

*Unidad I: Servicios Generales (1 Plaza de Consolidación)*

1. Origen de las desigualdades. Teoría sexo-género. Feminismo y perspectiva de género.
2. Legislación andaluza para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
3. Legislación andaluza de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
4. Personal técnico para la igualdad de mujeres. Perfil profesional, funciones principales.
5. Protocolo de Actuación en caso de Violencia de Género en la Administración Pública.
6. Lenguaje y comunicación no sexista en la Administración Local.
7. Punto de Igualdad Municipal en la provincia de Sevilla. Estructura y funciones.
8. Políticas Públicas locales para la promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres.
9. Urbanismo de género en la planificación local. Conceptos generales.
10. Políticas públicas locales contra la violencia de género.
11. Plan de Igualdad de Empresa. Consideraciones generales. Aspectos a destacar.
12. Nuevas masculinidades. El papel de los hombres frente a la igualdad.
13. Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI (lesbiana, gay, transgénero, bisexual e Intersexuales) y sus familiares en Andalucía. Consideraciones generales.
14. Igualdad y atención a la diversidad LGTBI (lesbiana, gay, transgénero, bisexual e Intersexuales) en la Administración Local.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4081/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE GUÍA CULTURAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017)

Denominación de la plaza: Guía Cultural.

Número de plazas de Consolidación OEP 2017: Una.

Grupo de Clasificación: IV.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de

esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

- Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.
- Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo IV: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectrónica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectrónica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

## ANEXO (PROGRAMA)

*Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración Pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

*Grupo II. Materias específicas**Bloque I*

1. El arquitecto Barroco Leonardo de Figueroa.
2. El escultor y retablista Pedro Duque Cornejo.
3. El pintor Domingo Martínez.
4. El pintor Lucas de Valdés.
5. Fachada y torres de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
6. La cúpula de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. Descripción interior.
7. La cúpula de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. Descripción exterior.
8. Reliquias y relicarios de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
9. Las alegorías en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
10. Personajes importantes de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. La vida de San Estanislao de Kostka.
11. Visita adaptada para alumnado de Primaria a la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
12. Visita adaptada para alumnado de Secundaria a la iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
13. Visita cultural adaptada para personas invidentes a la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
14. Visita cultural guiada para visitantes con discapacidad intelectual a la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
15. Modelos de espacios expositivos en la provincia de Sevilla.
16. Marketing y comunicación cultural. La publicidad y difusión de los programas culturales.
17. Normativa estatal y autonómica sobre Patrimonio Histórico.

*Bloque II*

1. Las tribunas de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
2. La luz natural de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
3. Los espejos en los retablos y en el anagrama Jesuita.
4. La logia de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
5. La Sacristía de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
6. La flor de lis. Imagen y simbología.
7. Trampantojos arquitectónicos en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
8. Trampantojos pictóricos en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
9. La advocación de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
10. La Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla durante el Lustró Real.
11. La vanitas en el Barroco. Tipologías en la iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
12. La tipología del retablo tramoya de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
13. La arquitectura Jesuítica en Andalucía.
14. La Sevilla del Siglo XVIII. Contexto histórico.
15. El noviciado y la casa de probación Jesuítica en Sevilla durante el Barroco.
16. La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 y su repercusión en el noviciado en San Luis de los Franceses de Sevilla.
17. Gestión del patrimonio histórico-artístico y conservación de bienes histórico artísticos.

*Bloque III. Área de Cultura y Ciudadanía**Unidad 1: Servicios Técnicos de Cultura (1 Plaza Consolidación 2017)*

1. Teatralidad y teatro sacro en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
2. La Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla como Templo Martirial.
3. Linterna. Descripción y simbología.
4. Simbología salomónica de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
5. Tipologías del Retablo Español Barroco en el Siglo XVIII.
6. La Capilla Doméstica del Noviciado en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
7. Las columnas salomónicas en la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.
8. Los retablos de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. El retablo mayor.
9. Los retablos de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. El retablo de San Luis Gonzaga.
10. Los retablos de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. El retablo de San Estanislao de Kostka.
11. Los retablos de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. El retablo de San Ignacio de Loyola.

12. Los retablos de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. El retablo de San Francisco Javier.
13. Los retablos de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla. El retablo de la Capilla Doméstica.
14. La planta centralizada de la Iglesia de San Luis de los Franceses de Sevilla.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por resolución número 4082/19, de 5 de agosto)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MEDIADOR/A SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P.2017)

Denominación de la plaza: Mediador/a Social.

Número de plazas de Estabilización OEP 2017: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clases: Media.

Grupo de Clasificación: A/A2.

Titulación exigida: Diplomatura Universitaria o Titulación de Grado.

Requisito Específico: Formación específica para ejercer la mediación según la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 25€.

No obstante, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal (publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 271, de 22 de noviembre) respecto de las bonificaciones y exenciones sobre el pago de la tasa por derechos de examen.

Fase de oposición. (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiendo 10 puntos a cada uno de los ejercicios de los que se compone, siendo necesario para la superación de éstos la obtención de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación definitiva de esta fase vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1. Primer ejercicio (teórico): Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de forma legible, en un tiempo máximo de 2 horas:

— Uno correspondiente al Grupo I (materias comunes).

— Uno correspondiente al Grupo II (materias específicas). Dentro de este Grupo se encuentran 3 bloques alternativos, entre los cuales podrá la persona aspirante elegir el tema a desarrollar. El último de estos 3 bloques alternativos, compuesto por 14 temas, se encuentra referido a materias especializadas según las distintas tipologías de puestos objeto de esta convocatoria, todo ello conforme a lo dispuesto al respecto en la Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup> del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El sorteo para la realización de la prueba consistirá en:

— Extraer al azar dos temas del Grupo I, de los que la persona aspirante deberá elegir uno para su realización.

— Extraer al azar dos temas del Bloque I y dos temas del Bloque II, de los correspondientes al Grupo II. Asimismo, del Bloque III se extraerán al azar dos temas de cada Unidad incluida en el mismo, salvo en el supuesto de la existencia de una única Unidad en la que, consecuentemente, se extraerán dos temas solamente de ésta. Del total de los temas extraídos del Grupo II la persona aspirante deberá elegir uno de ellos para su realización.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública por las personas aspirantes, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita, teniendo en cuenta el tiempo establecido para su desarrollo.

Concluida dicha lectura, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, y ésta deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formule el Tribunal.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellas personas opositoras que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la resolución de 4 preguntas sobre supuesto práctico a determinar por el Tribunal, a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos, puntuando cada pregunta 2,5 puntos, relacionado con el contenido de las materias específicas (Bloque III) del temario, estableciéndose tantos supuestos prácticos como bloques alternativos de materias específicas se establecen, debiendo la persona aspirante elegir entre uno de ellos.

En este ejercicio, que será leído en sesión pública ante el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto planteado, así como la argumentación que se efectúe, con independencia de la resolución que se proponga o conclusión, teniendo en cuenta, en todo caso, el tiempo de duración del ejercicio, de ahí que el supuesto que se plantee deberá ser concreto y conciso, de acuerdo al mismo.

Asimismo, concluida la lectura en sesión pública por la persona aspirante, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Fase de concurso. (Valoración máxima 16 puntos).

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 14 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 14 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local/Organismos Autónomos de Diputación de Sevilla, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de igual denominación a la de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 2 puntos).

Por la participación como alumno/a en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público Y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, procedimiento administrativo común) acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 2 puntos, que se alcanzarán de acuerdo con el baremo siguiente:

- Grupo A2: 600 horas (2 puntos).

Cuando el número de horas de formación acreditadas por cada persona aspirante no alcance el total de horas recogidas en el baremo anterior, la puntuación a otorgar será proporcional a las mismas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste no podrá ser valorado.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de Concurso podrá ser aplicada para superar la fase de Oposición, no pudiendo determinar por sí el resultado del proceso selectivo.

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten debidamente justificados, de conformidad con lo establecido en estas bases, no serán valorados.

Plazo de alegaciones. Se establece un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la web corporativa ([www.dipusevilla.es/SedeElectronica](http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica)), para la realización de alegaciones, en su caso, a las calificaciones que se publiquen correspondientes a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como a la relativa a la fase de concurso.

Puntuación final.

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de concurso.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### *Grupo I. Materias comunes*

1. El concepto de Constitución. La Constitución española de 1978: características, estructura y principios generales.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía. Su significado.
4. La Administración pública. Principios informadores. Sometimiento de la Administración al principio de legalidad.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
7. El procedimiento administrativo general. Sus fases.
8. El municipio: organización y competencias.
9. La provincia: organización y competencias.
10. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.
11. Aspectos fundamentales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Novedades que introduce la normativa autonómica en materia de transparencia.
12. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género. Conceptualización básica.

##### *Materias específicas*

##### *Bloque I*

1. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales.
2. El Sistema Público de Servicios Sociales en España.
3. Política social y bienestar social. El estado de bienestar en la Unión europea.
4. Competencias de política social en las distintas Administraciones Públicas.
5. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones.
6. Ciudadanía y Sistema Público de Servicios Sociales. Planificación, calidad, eficiencia y sostenibilidad.
7. La planificación social como proceso: niveles, concepto e instrumentos.
8. El nivel estratégico de la planificación social: El Plan. Características y elementos.
9. El nivel táctico de la planificación social: Los programas. Elementos que debe contemplar el diseño de un programa.
10. Gestión de la información en la intervención social.
11. Técnicas de trabajo en grupo.
12. Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
13. La incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.

14. El proceso de derivación en el marco de los Servicios Sociales, especial referencia a la mediación.
15. Técnicas de investigación en la intervención social. Proceso de análisis de la población e instituciones objeto de intervención.
16. Confidencialidad y protección de datos en el trabajo de los Servicios Sociales desde la administración local.
17. La mediación en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, funciones y actuaciones de la persona mediadora.

*Bloque II*

1. Teoría, análisis y regulación de la mediación en el contexto europeo.
2. Métodos alternativos de resolución de conflictos.
3. La prevención del conflicto en el ámbito comunitario. Herramientas para la intervención social.
4. Formas de conducción de conflictos.
5. El liderazgo: teoría de la decisión y toma de decisiones en grupo. Herramientas de toma de decisiones.
6. El trabajo en equipo y la interdisciplinariedad en mediación social.
7. La negociación. Consideraciones generales. Negociación distributiva y negociación integrativa.
8. Las emociones en el proceso de mediación.
9. Aspectos psicológicos y sociales del conflicto interpersonal.
10. Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La mediación familiar en los servicios sociales.
11. La mediación en los procesos de Acogimiento Familiar y Adopción.
12. El interés superior del o la menor y de las personas en situación de dependencia en los procesos de mediación.
13. Mediación Penal. Su papel en la justicia restaurativa.
14. Mediación mercantil en el contexto nacional y transfronterizo.
15. Mediación laboral. Conflictos en el puesto de trabajo.
16. La gestión del conflicto en la atención a la persona usuaria.
17. El Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

*Bloque III. Área de Cohesión Social*

*Unidad I: Servicios Sociales Comunitarios (1 Plaza Estabilización 2017)*

1. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Consideraciones generales.
2. Ley 1/2009, de 27 de Febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consideraciones generales.
3. La mediación. Características, principios y ámbitos de aplicación.
4. Fases del proceso de mediación.
5. Técnicas, habilidades y herramientas de mediación.
6. Modelos teóricos consolidados en mediación.
7. El perfil de la persona mediadora.
8. La comunicación en mediación. Axiomas de la teoría de la comunicación. Estilos y alteraciones comunes en la comunicación.
9. El conflicto en mediación. Elementos, fases y clasificación.
10. Mediación familiar. Definición y principios. El mediador o mediadora familiar. Proceso de mediación familiar. Mediación familiar en Andalucía.
11. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales en Andalucía. Novedades que introduce con respecto a la anterior.
12. Programa para la Inclusión Social en Territorios y Colectivos en Riesgo de la Diputación de Sevilla.
13. El Proyecto de Intervención Social. Fases fundamentales.
14. El itinerario integrado y personalizado de inserción laboral como herramienta metodológica para la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión.

En Sevilla a 12 de agosto de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 3750/19, de 19/07). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

15W-5933

**TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es